

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO
2008-2011



**Desarrollo Participativo Con Transparencia
Administrativa**

DAGOBERTO GONZALEZ IBARGUEN
ALCALDE MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL BAJO BAUDO

ASPRILLA MURILLO FRANCISCO BENIGNO

CASTRO ARIAS HUMBERTO

HURTADO ASPRILLA ALIDO

LOZANO MORENO HAIRO EDIHT

MURILLO MINA ALBERTO

MOSQUERA MOSQUERA MANUELJOSE

MOSQUERA CASTRO FREDDY EMILSON

MENDOZA GONZALEZ HEILER YASIT

MERIZALDE SANCHEZ HECTOR ANTONIO

RIVAS MOSQUERA ORLANDO HERNANDO

ZUÑIGA CORRANDO HAMINTON

PERSONERO

HERMES GARCES POTES

GABINETE MUNICIPAL

DE BAJO BAUDO 2008.

DAGOBERTO GONZALEZ IBARGUEN
Alcalde

LUIS AUGUSTO POSSO REYES
Secretario General y de Gobierno

SAMIRA RUIZ PALACIOS
Secretaria de Planeación Obras y Desarrollo Social

JULIO CESAR ASPRILLA M
Tesorero Pagador

EXPOSICION DE MOTIVOS
AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO, 2008-2011

HONORABLES CONCEJALES:

El Plan de desarrollo, QUE PRESENTO A SU CONSIDERACION es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, no solo por que refleja el compromiso adquirido como Alcalde en mi programa de gobierno, sino por que en él se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población mediante la realización de talleres, encuestas de opinión y diferentes visitas a los corregimientos. El plan es un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones económica, social, ambiental, cultural, institucional y política.

Si bien es cierto el Plan de Desarrollo Municipal debe realizarse bajo unos lineamientos estructurales generales, se puede afirmar que su esencia radica en el Programa de Gobierno por el cual fue elegido el actual Alcalde, cuyos principios fundamentales son la Transparencia, Honestidad y Participación Democrática con un solo fin “el desarrollo de nuestro municipio.

Tres pilares fundamentales sobre los cuales descansa la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal son el programa de gobierno; la concertación del mismo entre la comunidad y la administración; y las relaciones de este con el EOT. Con base en estas fuerzas se construyen los insumos para que la administración organice el programa de trabajo durante el período de gobierno. El Plan de Desarrollo Municipal para 2008 – 2011 “”

La información registrada en el presente plan es el resultado de un proceso de coordinación y concertación entre diversos actores válidos a portantes al desarrollo municipal, entre los que se pueden mencionar líderes comunales, consultores que han adelantado trabajos investigativos previos, servidores públicos incluyendo concejales y secretarios de despacho, desarrollo de una encuesta comunitaria además de la realización de un seminario taller que contó con la presencia de diferentes actores políticos. Sociales y comunitarios de igual forma el programa de gobierno que presente a consideración de mis paisanos.

Es el producto de un trabajo riguroso, con concentración de esfuerzos en la definición de metodología, de procesos para el levantamiento y sistematización de la información, lo mismo que en el ajuste y actualización permanentemente realizada.

La intención sostenida durante el proceso de elaboración del plan ha consistido en la presentación de una información objetiva con base en datos y análisis conscientes y pertinentes para ser usada en el planteamiento de estrategias de desarrollo para nuestro municipio.

Este proceso, gracias a la seriedad con que ha sido asumido, ha permitido plantear soluciones a las falencias fundamentales principalmente relacionadas con la inexistencia de un manejo y mantenimiento de información objetiva, real y actual; lo mismo que la

existencia de datos sin sistematización ni análisis; y la falta de infraestructura administrativa y física que facilite la adopción de una “cultura de la información”.

Estas fallas descubiertas, consecuentemente nos conduce a resaltar la importancia de iniciar soluciones efectivas las cuales quedan formuladas en el presente Plan de Desarrollo, y que tienen que ver prioritariamente con el establecimiento de métodos y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio del bajo baudo .

Es preciso reconocer el esfuerzo que cada uno de los participantes, a través de sus bien intencionados aportes, ha incorporado para la presentación de un plan lo más real posible del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración; no obstante, tiene una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución; está conformada por una parte estratégica y un plan de inversiones.

Como todo proceso, este plan se seguirá actualizando de manera permanente, cada decisión, cada acuerdo, se suma a la construcción de una nueva forma de gobierno y orden en una forma mas directa de planificar el desarrollo, cada paso que se de se hará con la participación activa de cada uno de los Bajo Buadoseños, será un logro para el plan, un acercamiento a formas mas participativa de relacionarse, compartir y convivir en nuestro Municipio.

DAGOBERTO GONSALEZ IBARGUEN
Alcalde Municipal.

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
BAJO BAUDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO
"DESARROLLO PARTICIPATIVO CON TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
2008-2011".**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL BAJO BAUDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EL ARTICULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994 Y LOS ARTICULOS 37,38,39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994 Y

CONSIDERANDO:

- Que el numeral segundo del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes y Programas de Desarrollo económico y social.
- Que el candidato que resultó ganador en las elecciones que para escoger Alcalde se realizaron el 28 de octubre de 2007, el Doctor DAGOBERTO GONSALEZ IBARGUEN, radicó en las Registraduría Municipal del Estado Civil el Programa de Gobierno denominado **"DESARROLLO PARTICIPATIVO CON TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA"**.
- Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligación Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que para la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 131 de 1994 "voto Programático" el Alcalde impartió instrucciones para la elaboración del Plan de Desarrollo conforme a su programa de gobierno.
- Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley 152 de 1995 " Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Que en el Municipio del Bajo Baudó se han cumplido a cabalidad cada uno de los pasos estipulados en la Ley 152 de 1994 para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determinada como fin, entre otros objetivos el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Bajo Baudó, 2008-2011, cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO OBJETIVOS DEL PLAN:

OBJETIVO GENERAL: Generar con la participación activa de la comunidad la gestión entre el Estado y la sociedad civil para hacer viable al Bajo Baudo para enfrentar los retos y aprovechar las posibilidades de desarrollo Municipal con miras a contribuir a mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

ARTICULO TERCERO: Misión y Visión.

MISION

Cumplir las funciones y atribuciones que le confieren la constitución y la ley, con base en una gestión pública eficiente, eficaz, y transparente; promoviendo el desarrollo del territorio de la jurisdicción municipal, propiciando espacios de participación activa de la comunidad en el manejo y seguimiento de los asuntos públicos de carácter local y contribuyendo a la integración regional de las diversas entidades territoriales con presencia en la costa pacífica.

VISION

Lograr consolidar al Bajo Baudo como un municipio competitivo, eficaz y eficiente, capaz de dar respuesta a las necesidades creciente de las comunidades y el entorno; ágil en la gestión pública dinamizador de acciones encaminadas a la consolidación de una política de desarrollo humano y social, con énfasis en el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y sociales, la generación de empleo productivo, el desarrollo institucional, la consolidación étnico territorial y el manejo sostenible de los recursos naturales; a partir de los principios generales de convivencia ciudadana, paz y tolerancia, el respeto a pensar y actuar diferente, la búsqueda de la inversión social con equidad y la eficiencia fiscal y administrativa.

ARTICULO CUARTO: PRINCIPIOS DEL PLAN:

Nuestro plan de desarrollo “**DESARROLLO PARTICIPATIVO CON TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA**” tiene un horizonte de cuatro (4) años, se ha concebido como un proceso vivo, incluyente y participativo y con una mirada prospectiva y flexible, con el fin de lograr resultados en el corto, mediano y largo plazo. Igualmente se ha diseñado como marco para la acción coordinada entre el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, los territorios indígenas, los concejos comunitarios, comunidades afrodescendientes, campesinos, gremios económicos y demás actores del desarrollo Municipal.

Este Plan se formula en armonía con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario para Todos”, la propuesta del programa de gobierno 2008- 2011” **DESARROLLO PARTICIPATIVO CON TRANSPARENCIA**

ADMINISTRATIVA”, los resultados de los procesos de planeación ya realizados y los que se continúen fortaleciendo con la participación de los distintos actores sociales.

El Plan de Desarrollo se inscribe dentro del marco institucional fijado en la Ley 152 de 1.994 “Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo” y el Estatuto Departamental de la Planificación adoptado mediante Ordenanza 010 de 2.002.

- **AUTONOMIA.**

El Municipio de Bajo Baudó, ejercerá libremente su función, en materia de planificación, con estricta sujeción a las atribuciones que la Constitución y la Ley han asignado específicamente a los Municipios, así como las disposiciones y los principios contenidos en el presente Plan.

- **COORDINACIÓN.**

Las autoridades de Planeación del orden Municipal, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su Interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de formulación, ejecución y evaluación de sus Planes de Desarrollo.

- **CONSISTENCIA.**

Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los Planes de estos derivados del Plan de Desarrollo deberán ser consistentes con las Proyecciones de ingresos y financiación, de acuerdo con las restricciones del programa Financiero del Sector Público y de la programación financiera, para que toda la economía sea congruente con dicha estabilidad.

- **PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL.**

Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar General y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales se debe tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y la administración y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

- **CONTINUIDAD.**

Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en el Plan de Desarrollo Municipal, las autoridades de planeación propenderán porque aquellas tengan cabal culminación.

- **PARTICIPACIÓN.**

Durante el proceso de discusión del Plan de Desarrollo, las autoridades de Planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previsto en la Ley orgánica del Plan de Desarrollo.

- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio ambiente el plan de Desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que

le permitan estimar costos beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

- **DESARROLLO ARMONICO DE LA REGION.**

El Plan de Desarrollo propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos del desarrollo de la región.

- **PROCESO DE PLANEACIÓN.**

El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

- **EFICIENCIA.**

Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los Planes de Acción de las dependencias, se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sean positivas.

- **VIABILIDAD.**

Las estrategias, programadas y proyectos del Plan de Desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y tiempo disponible para alcanzar, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los posible acceder.

- **COHERENCIA.**

Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en esta.

- **SUBSIDIARIEDAD.**

Las autoridades de planeacion del nivel más amplio, deberán apoyar transitoriamente aquellas que carezcan de capacidad técnica para la programación oportuna del Plan de Desarrollo.

- **COMPLEMENTARIEDAD.**

En el ejercicio de las competencias, en materia de Planeacion las autoridades actuarán colaborando con otras autoridades, dentro de su órbita funcional, con el fin de que el desarrollo de aquellas tenga plena eficiencia.

- **DOCUMENTOS DEL PLAN.**

Forman parte integral del Plan de Desarrollo y del Presente Acuerdo, los siguientes documentos: Marco Estratégico y Programas de Inversión.

PARAGRAFO. El diagnóstico participativo y el programa de gobierno son insumos para la construcción del presente plan.

ARTICULO QUINTO: MARCO TEORICO, JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA PLANEACION MUNICIPAL

Marco teórico de la planeación municipal.

La planeación municipal no es otra cosa que la preparación de un conjunto de acciones que se realizarán en el futuro, con el fin de conseguir ciertos objetivos y metas de desarrollo

La planeación municipal se considera como un instrumento orientado a la disminución de riesgos, a la prevención de dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades de administración y gobierno durante el mandato constitucional del alcalde. A través del proceso de planeación, el Municipio articula vivencias del pasado, las presentes y las que en el futuro se proponga vivir.

La planeación municipal requiere la vinculación de múltiples decisiones, logradas con la participación de los más diversos sectores políticos, sociales e institucionales, de tal manera que se logre coherencia en la dirección y consecución de las metas y los objetivos del desarrollo.

La planeación municipal no puede restringirse al proceso de formulación de un plan, aunque este es uno de sus resultados; la planeación municipal es un proceso continuo de formulación y reformulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo; es la aplicación permanente de estrategias innovadoras y creativas que hacen posible la efectiva realización de los planes; es el interrumpido seguimiento, control y evaluación de acciones por los propios actores del desarrollo.

Para tal efecto, la planeación municipal reconoce tres elementos esenciales: El tiempo, los agentes y recursos y la institucionalización del proceso.

a). El tiempo.- Todo proceso de planeación tiene en cuenta el pasado vivido, el presente que vive y el futuro que sueña la comunidad para sus futuras generaciones. Pensar en el futuro nos lleva a definir prioridades, a precisar lo que se debe realizar urgentemente y lo que se puede aplazar por no ser tan apremiante; esto es, definir el corto, mediano y largo plazo.

b). Los agentes y recursos.- Este elemento lo constituyen la comunidad, las autoridades y los técnicos. En el proceso de planeación confluyen múltiples intereses sociales y comunitarios, políticos, económicos, culturales.

Las autoridades facilitan la participación de los sectores de interés en la formulación del plan, dirigen el proceso de concertación y ejecutan las acciones acordadas; los técnicos a

su turno aplican las metodologías de la planeación estratégica a las particulares características del Municipio.

El presupuesto se entiende como el registro económico del plan de desarrollo; la ejecución presupuestal es uno de los productos del proceso de planeación; al gastar el presupuesto se realiza lo planeado; el presupuesto suministra información sobre la realización de lo planeado y facilita el control en la ejecución del plan.

c). La institucionalización del proceso.- Institucionalizar la planeación municipal consiste en crear un clima favorable para la participación y la concertación de todas las esferas del desarrollo local; consiste en orientar todas las acciones y recursos en una sola dirección: “El desarrollo local”.

Para institucionalizar la planeación municipal se requiere que hayan significativos cambios en la actitud y en los hábitos que hasta el momento prevalecen en la comunidad, en las autoridades y en los técnicos.

El planeamiento gubernamental tiene como función, orientar la acción del sector público y privado en la vida económica y social del Municipio, el departamento y el país y su finalidad es la satisfacción de necesidades de la población y la disminución de las desigualdades sociales a través de la asignación equitativa de recursos.

La planeación permite a la administración municipal:

- ✓ Tomar decisiones concertadas, oportunas y adecuadas y prever resultados futuros de las decisiones que se tomen en el presente.
- ✓ Tener visión global de los problemas y sus interrelaciones; ejecutar acciones y disminuir riesgos y desperdicio de recursos humanos y económicos.
- ✓ Comparar posibilidades de acción y saber que es lo que se quiere y lo que se debe enfatizar en la gestión, de acuerdo con lo expresado por la comunidad.
- ✓ Acercar la comunidad al gobierno y la administración a través de la participación en la solución de sus problemas.
- ✓ Facilitar y simplificar los procedimientos de control, tanto en las dependencias responsables como en las instituciones que intervienen en el proceso de planeación.

Diagnóstico de la situación municipal

En esta etapa determinamos la situación que actualmente vive el Municipio; incluye una evaluación de los problemas encontrados y un análisis de sus efectos actuales y futuros sobre el bienestar de la comunidad.

Hace parte del diagnóstico municipal el estudio demográfico; la localización y características de las principales actividades económicas; la tenencia, distribución, precio

y usos del suelo urbano o rural; características de la vivienda urbana o rural; condiciones de los servicios públicos; los ingresos municipales y el sistema financiero; el sistema de administración y gobierno; el sistema de planeación e información municipal.

Prospectiva del desarrollo municipal

Implica la identificación de políticas de desarrollo local, regional, nacional e internacional en los diferentes sectores; y el planteamiento de propuestas de solución a los problemas encontrados, especificando dichas soluciones en objetivos, metas y estrategias que para cada sector se cumplirán en el Municipio en el corto, mediano y largo plazo.

Para la selección de estas alternativas o propuestas de solución, es necesario tener en cuenta: Sus costos, alcances, disponibilidad de recursos tanto humanos como financieros, y su facilidad de implementación y administración.

Plan de inversiones municipales

El plan de inversiones es el ordenamiento de los proyectos de acuerdo con las prioridades establecidas en las etapas anteriores, para realizar los desembolsos respectivos.

En el plan de inversiones se establece con cierto nivel de detalle los siguientes aspectos fundamentales:

Identificación de ingresos por cada sector

Identificación de proyectos prioritarios

Componentes, costos y financiación de cada proyecto

Determinación de entidades responsables en la ejecución

Capacidad y déficit de inversión social del Municipio

Seguimiento, control y evaluación

El seguimiento es un proceso mediante el cual se observa el desarrollo de la implementación de cada uno de los proyectos o actividades que componen el plan.

Específicamente se necesita observar:

- El cumplimiento de las metas propuestas y balance de recursos utilizados
- Impacto de los resultados obtenidos sobre calidad de vida de los usuarios
- Cumplimiento de objetivos y metas establecidas
- A través del control, se vigilan, detectan y corrigen a tiempo los errores que amenacen con desviar los objetivos del plan de desarrollo y los del gobierno local; o los que adviertan sobre una eventual mala inversión de los recursos públicos.

Marco jurídico de la planeación municipal

La Planeación municipal moderna se fundamenta en la expedición de la Constitución Política de 1.991, norma que hace ineludible su práctica en virtud del proceso de descentralización y autonomía local; el desarrollo constitucional de la planeación territorial a su turno, está contenido en la ley 152 de 1.994.

CUADRO No. 01
MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACION

| CONSTITUCIONALES | LEGALES | APLICACION |
|--------------------------------|--------------------------------------|--|
| Artículo 339 de la CP. | | Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán planes de desarrollo, parte general y estratégica |
| Artículo 30 de la CP. | | Las entidades territoriales conformarán consejos de planeación. |
| Artículo 342 de la CP. | | Ley orgánica de planeación y organización de los Consejos Territoriales de planeación y participación ciudadana. |
| Art. 343 y 344 CP. | | Evaluación de gestión y resultados. Planeación Departamental y Oficina de control interno. |
| Artículo 313, num. 2 de la CP. | | Corresponde al Consejo municipal, adoptar planes y programas de desarrollo. |
| Artículo 311 de la CP. | | Corresponde al Alcalde presentar al Concejo el proyecto de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo. |
| | Ley 60 de 1.993 y 715 de 2.001 | Competencias, recursos y sistema general de participaciones para las entidades territoriales. |
| | Ley 131 de 1.994 (Voto programático) | Programas y planes de gobierno para candidatos y gobernantes de entidades territoriales. |
| | Ley 136 de 1.994 Art.74 | Trámite del plan integral de desarrollo municipal |
| | Ley 152 de 1.994 Arts. 32, 33 | Autonomía, autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales. |
| | Ley 152 de 1.994 Arts. 34, 35 | Consejos territoriales de planeación y funciones de sus miembros. |
| | Ley 152 de 1.994 Art.36 | Reglas para elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo territorial. |
| | Ley 389 de 1.99__ | Planes y esquemas de ordenamiento territorial para entidades territoriales. |

MARCO LEGAL.

La Constitución Política de 1991 da el marco legal que permite a los Municipios ajustarse al proceso de descentralización, redefiniendo los niveles administrativos y reestructurando los sectores, por lo tanto la implementación de un sistema de planeación municipal se constituye en un instrumento fundamental en la racionalización y utilización óptima de los recursos, físicos, humanos, financieros y administrativos de que dispone el Municipio.

El artículo 356 de la Constitución de 1991 trata sobre el “situado fiscal” que es el porcentaje de ingresos corrientes de la Nación que será cedido a los Departamentos, distrito Capital, distritos especiales (Cartagena y Santa Marta) , o a través de los Municipios, destinado a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media y la salud, de acuerdo a los niveles que la Ley lo señala con especial énfasis en los niños.

El artículo 357 de la constitución de 1991 referente a la transferencia y distribución de recursos, establece que los Municipios participan de los ingresos corrientes de la Nación en un porcentaje determinado a iniciativa del Gobierno, para atender áreas prioritarias de inversión social.

La Ley 60 del 93 por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política , contempla en su capítulo 3o. , la participación de los Municipios en los ingresos corrientes de la Nación, especificando en su artículo 2do. sobre las competencias de los mismos en la participación de la prestación de los servicios públicos , mas adelante en el artículo 24 del mismo capítulo, habla sobre los criterios de distribución de la participación de los Municipios en los ingresos corrientes de la Nación para la inversión en sectores sociales.

La nueva Constitución brinda el marco de apoyo para la elaboración de los Planes de Desarrollo, cuya meta fundamental es alcanzar un alto nivel de autogestión por parte de la Administración Municipal y la comunidad. Pero para que se logren estos objetivos, es necesaria la activa participación de los actores de el desarrollo municipal en la construcción de un municipio deseado y posible, pretendiendo de esta manera que la gestión Administrativa sea ágil y eficiente.

Para ello La Ley 134 de participación comunitaria y la ley de planificación impulsan el proceso de planificación mediante la creación de los consejos municipales de Planificación este espacio se constituye en el órgano de Planificación esencial en los municipios.

Con todo esto se trata de proporcionar al Municipio de las herramientas necesarias para que pueda asumir más fácilmente las funciones que le fueron conferidas. También los entes Territoriales van ampliando su marco de acción, puesto que pueden integrarse tanto a la promoción como al fomento de aquellos proyectos que sean considerados como prioritarios.

ARTICULO SEXTO: DIAGNOSTICO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO

RESEÑA HISTÓRICA

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Su fundación se produce mediante la Ley 8° de 1881 firmada por Simón Bolívar. En 1825 Francisco de Paula Santander le dio la categoría de parroquia.

La Asamblea del Estado Soberano del Cauca mediante ordenanza del 19 de junio de 1958 le dio el nombre de Pizarro, en este mismo año se segregó la parte del norte para crear el municipio del Bajo Baudó a cambio de Pizarro. Su extensión es de 4.840 km², su población es de 16.375 habitantes, tiene una altura sobre el nivel del mar de 12 metros y su temperatura es de 28°C.

Las zonas climáticas del Bajo Baudó tienen como características altas temperaturas. Aires húmedos, abundantes precipitaciones con promedios de 6.000mm y temperatura promedio entre 26 y 28°C, generando condiciones de insalubridad debido a la humedad, fangosidad por la lentitud del cauce, convirtiéndose en criaderos de zancudos, anofeles en cantidades altas.

Predomina viento Este - Oeste, pisos térmicos cálidos, el cual corresponde 5.460 km². El piso medio abarca una extensión de 244 km². Presenta periodos secos durante los meses de enero a marzo y el resto del año es húmedo.

Se cree que el vocablo Baudó significa en lengua noanamá "río de ir y venir", posiblemente por que las altas mareas del pacífico que a la altura de las Bocas del Baudó en Pizarro, alcanzan hasta 4 metros de diferencia vertical **entre el flujo y el reflujó, presionando las aguas dulces para que se corran hasta su nacimiento en los** ciclos de crecimiento.

Cuenta con el 4% de la población total del departamento, y la suya es de mayoría rural. Los mayores núcleos poblacionales son: el negro e indígena de la familia Envera y waunan. Su territorio en la mayoría es plano y selvático con pequeñas ondulaciones formadas por las estribaciones de la serranía del Baudó, con fuertes pendientes en su parte norte, en límites con el municipio del Alto Baudó, sus suelos están cubiertos de bosque natural, cerca del 12,5% de la extensión territorial está dedicada a los cultivos, los cuales poseen un enorme potencial agrícola y pecuario.

El litoral pacífico Colombiano (y con el Departamento del Chocó), es una de las regiones mas deprimidas y marginadas del proceso de desarrollo económico y social del país y menos integrada físicamente al territorio nacional. Es como si el país terminara geográficamente en la estribación oriental de la cordillera occidental de Colombia. No obstante, esta amplia región alberga inmensos recursos forestales, pesqueros, fluvio-mineros que el país requiere de inmediato y representa, al mismo tiempo, un área de fundamental interés geopolítico nacional. De ahí la necesidad

ineludible e impostergable de que el Estado entienda y asuma como un gran esfuerzo nacional la tarea de desarrollar integralmente el Litoral Pacífico. Esto, en razón de los inmensos recursos potenciales ictiológicos y minerales y de que el mar ha comenzado a ser, política y jurídicamente, un bien expropiable y apropiable y de que se está entrando a la tecnología para explotarlo económicamente.

SUBSISTEMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO

✓ LOCALIZACIÓN ESPACIAL

Geográficamente se encuentra localizado entre las coordenadas 4° 57' de latitud norte y 77° 22' de longitud oeste, con una temperatura promedio de 28°C. Posee una extensión de 4.840 kilómetros cuadrados y limita por el norte con los Municipios de Nuquí y Alto Baudó, por el oriente con los Municipios de Medio Baudó y Medio Sanjuán, por el sur con el municipio de Litoral del San Juan y por el occidente con el Océano Pacífico. Su población es de 16.375 habitantes, su territorio en la mayoría es plano y selvático, y cerca del 12.5% de la extensión territorial está dedicada a cultivos; sus suelos poseen un alto potencial agrícola y pecuario.

✓ ENTORNO REGIONAL

La región del pacífico constituye una misma unidad ecológica, geográfica, económica, racial y sociocultural, claramente diferenciable del resto del país. Este supuesto aparece siempre implícito en las descripciones e ilustraciones cartográficas y geográficas del país, en estudios sobre los recursos naturales de la región, en investigaciones históricas y antropológicas sobre su población y en diferentes publicaciones y ponencias de autores nacionales, este hecho permite hacer citas del nivel regional que son muy apropiadas a un nivel de detalle menor.

El pacífico colombiano comprende dos sectores bien diferenciados, separados por el Cabo corriente; al norte, es alto y escarpado por la proximidad de la serranía del Baudó; en cambio al sur es bajo y anegadizo, cubierto de manglares y cruzado por brazos, caños y esteros utilizados como vías de comunicación.

Este municipio hace parte de la subregión del pacífico a la cual pertenecen los municipios de Jurado, **Bahía Solano, Nuquí**, Alto y medio Baudó, tiene un área de 4.840km², lo que representa el 22% del territorio y el 4% de la población del departamento. Su población representa aproximadamente el 40% de la subregión. Su capital está situada al norte de la desembocadura del río Baudó en el Océano Pacífico a los 4° 57' de latitud norte y 77° 22' de longitud al oeste de Greenwich.

El Bajo Baudó dada su ubicación en la región pacífica, está aislado de los centros de ejecución de megaproyectos, en este sentido no se vislumbran grandes ejes viales, ni industrias, ni un desarrollo occidentalizado, sin embargo es importante resaltar el impacto que puede causar la pavimentación del eje vial Itsmina-Pie de Pepe-Puerto

Meluck y la canalización del río Baudó desde Puerto Meluk, hasta Pizarro y su consecuente fortalecimiento como vía de conexión entre el centro de servicios (QUIBDO) y los municipios de la zona del Pacífico.

El río Baudó baña cientos de hectáreas de suelo fértil y da una gran belleza al paisaje del municipio; estas tierras son baldías (con algunas titulaciones), que en su mayoría se destinan a cultivos de pan coger, a la explotación de maderas y en muy pequeña escala a ganadería de subsistencia.

En la zona urbana definen la estructura del municipio la iglesia, su parque principal, su zona de comercio, la alcaldía, y comando de policía, el Aeropuerto, la escuela, el colegio y el Centro de Salud municipal.

✓ **DIVISIÓN TERRITORIAL.**

El Bajo Baudó es un municipio que por sus características biofísicas y socioculturales se inscribe en los denominados municipios rurales, no existen signos que identifiquen la urbanidad y sólo se considera a Pizarro en esta categoría por ser la cabecera municipal.

Para un estudio más detallado, el municipio se dividió en dos grandes zonas, se utilizó como límite de referencia la desembocadura del río Baudó en Pizarro.

ZONA URBANA

El casco urbano de Pizarro está constituido por 11 barrios de los cuales el 10% están en zonas de inundación, sus calles descubiertas y tiene el 16% de la población del Municipio.

En este contexto consideramos suelo urbano a la cabecera municipal, con todos los elementos situados dentro del perímetro urbano municipal.

Suelo Suburbano.

Se considera Suelo suburbano aquellas áreas que aunque no están dentro del perímetro urbano, reciben algunos servicios o están en áreas cercanas de influencia de la zona urbana.

ZONA RURAL

En la zona rural el municipio cuenta con una división territorial determinada por los Resguardos Indígenas y titulaciones a las comunidades negras, como se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO No 2

DIVISION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO BAJO BAUDO.

| ZONA SUR | VEREDAS |
|--------------------|---|
| Orpua | Playa linda, |
| Guineal | Rastrojo, firme San Clemente |
| Puerto Abadía | Punta Hijua |
| Puerto Meluk | La Comba, Pajonal, Sepulcro |
| Villa Colombia | Pie de Docampadó |
| Belén de Docampadó | Manglares, pomeño, Cabré (cocal) Pto Bolívar, Mochado |
| Firme de Usaragá | Puerto Viveros, el Pampón |
| Sivirú | Dotenedó |
| Total | |

| ZONA NORTE | VEREDAS |
|--------------------|---|
| Villa María | San Miguel, Playa nueva, Punta Purricha, Valerio, las islas, Pto. Granado |
| Piliza | Bella Vista, Villa Luz |
| San Agustín Terrón | El firme, Pta. Catripe, cantil |
| Pavaza | Nuevo Abaquia |
| Virudó | Campo Bonito, Palo Cecal |
| Cuevita | |
| Total | |

Los resguardos de las comunidades indígenas son:

Al Sur: Playa Bonita, Quiparadó, Bajo Grande, Buena Vista, Chichiliano, Unión Pitalito.

Al Norte: Doimama tu má, Guayabo, Las Vacas, Virinchado, Belén Taparal, Pto Piñal, Pavaza Jella.

RELACIONES URBANO RURALES.

El elemento articulador de las relaciones urbano rurales lo constituyen las vías fluviales que facilitan el acceso de las diferentes veredas a la cabecera municipal, las cuales, facilita la comunicación de estas comunidades y la salida de sus productos.

La comunidad rural se desplaza a la zona urbana a satisfacer necesidades de educación, de salud, de abastecimiento de víveres, implementos e insumos para el hogar y el trabajador del campo, a cumplir con sus obligaciones tributarias y religiosas. La débil red para la comercialización hace que un importante número de campesinos se desplace a

Buenaventura, Istmina y Quibdó a vender sus productos, principalmente maderas, pescado, cosechas de cultivos, y subproductos del bosque.

El municipio ha sido fraccionado en dos partes, en su zona oriental, ha aparecido un nuevo municipio, (El Medio Baudó), generando expectativas a sus moradores y a la vez dejando una huella cultural en su antiguo ancestro originario (el Bajo Baudó). Se puede decir como generalidad que predomina la agricultura y los minifundios, la población es de escasos recursos económicos y un alto porcentaje con necesidades básicas insatisfechas.

La distribución racial, del municipio se caracteriza por poseer grupos étnicos negros e indígenas, se observa una baja concentración de la propiedad de la tierra. Estas relaciones de distribución del territorio afectan significativamente la composición de la estructura productiva del municipio alterando el proceso de la administración institucional, de la infraestructura, de la familia, de la participación comunitaria, en los recursos naturales, en educación etc. No existe, conciencia social por parte de los propietarios de la tierra que los impulse a darle un manejo a la tierra que promueva la generación de agroindustria y de empleo.

Se está planteando la conformación de un gran consejo comunitario, que abarcará los pequeños concejos comunitarios del centro, del norte y del sur; se espera que esta nueva institución garantice la estabilidad social, económica y política de las regiones **del municipio, que evite divisiones al interior (caso Medio Baudó).**

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

- **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.**

La estructura de la administración municipal está compuesta por el Concejo, Personería y por la Alcaldía. Esta última está conformada por dependencias al nivel de secretarías, direcciones e institutos como son: la Secretaría General y de Gobierno. La Dirección de Planeación y Obras Públicas, la Tesorería y la Secretaría de Agricultura.

La situación financiera del municipio es difícil, los recursos para inversión no alcanzan a cubrir las demandas de la población, y los ingresos propios del Municipio no alcanzan a cubrir los gastos de funcionamiento, esto obliga al municipio a reducir su carga prestacional y a actualizar su base tributaria y recaudar en forma eficiente los impuestos.

- **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Las entidades de servicios administrativos presentes en el municipio del Bajo Baudó, son de carácter local, regional, nacional y universal.

Entidades de carácter local:

- ✓ Empresa de energía eléctrica ELECTRO BAUDO.
- ✓ Alcaldía Municipal.
- ✓ Personería Municipal.
- ✓ Concejo Municipal.

- ✓ Servicio de Alcantarillado, Aseo y Acueducto del Bajo Baudó.

Entidades de Carácter Regional.

Departamento Administrativo de Salud del Chocó.

Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO.

Colegios: FRANCISCO PIZARRO, Agropecuario de Virudó, Agropecuario Hernando Palacios, Instituto Carlos Lwanga, Instituto Agropecuario Emmanuel, Instituto Agropecuario María de Fátima, Centro educativo San Lorenzo de Orpua, centro educativo Francisco de Paula Santander.

Entidades de carácter Nacional.

Juzgado Promiscuo Municipal

Empresa de Telecomunicaciones – TELECOM

Registraduría Nacional del Estado Civil.

Policía Nacional.

Notaría única de Pizarro.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Banco Agrario.

Infantería de Marina.

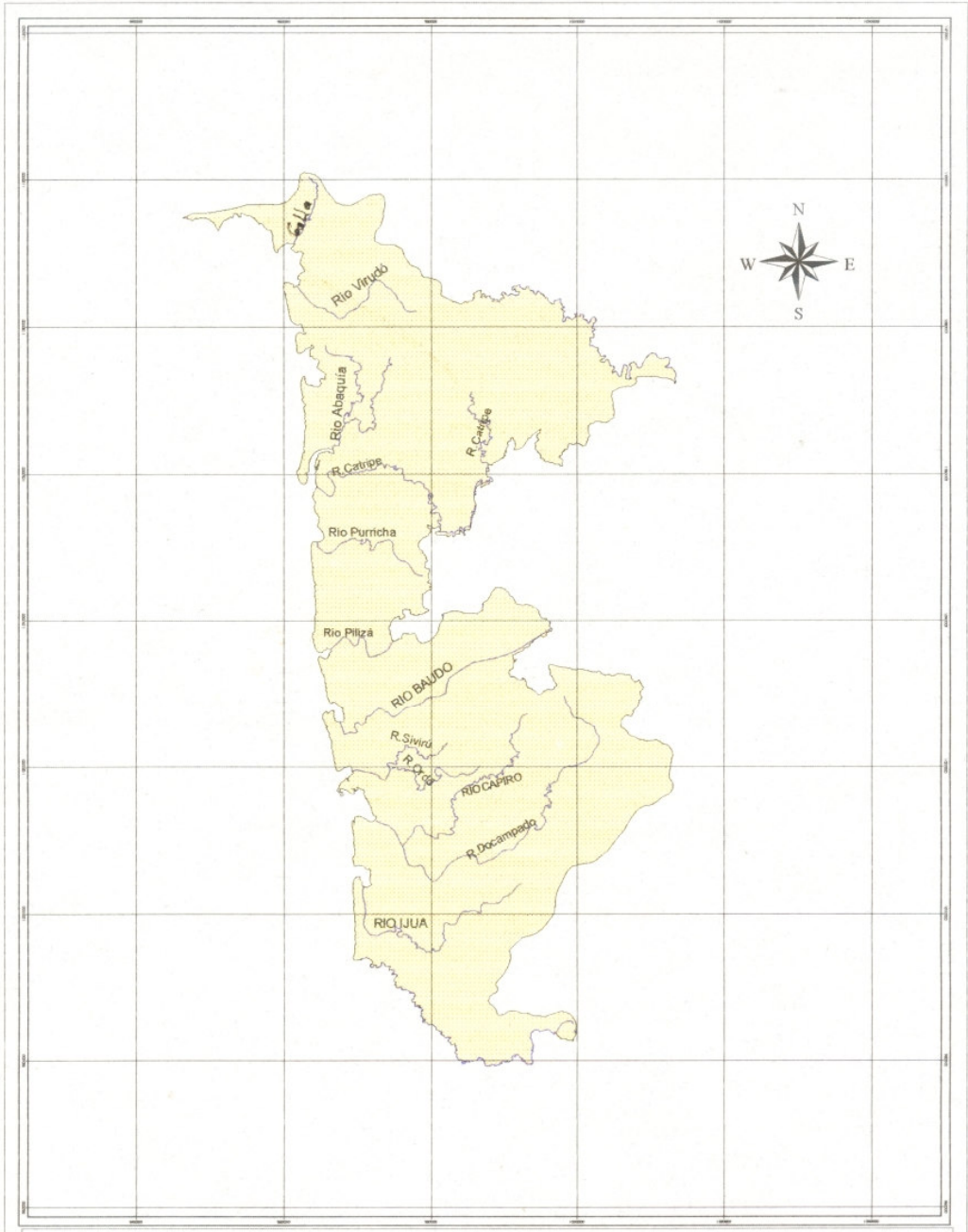
Compartel.

Cuerpo de Bomberos




Defensa Civil.

Entidades de Carácter Universal

- ✓ Iglesia Católica.
- ✓ Otras Iglesias (Pentecostal).



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO
MAPA DE HIDROGRAFIA

| | | |
|---|--|--------------------------|
| BASE CARTOGRAFICA IGAC | LEYENDA | FECHA OCTUBRE DE 2002 |
| Origen Bogotá : Proyección Conforme de Gauss |  RIOS  BAJO BAUDO | ESCALA 1 : 200.000 |
| INTERPRETO ING. NELSON LEANDRO MURILLO DIGITALIZO MACROSSISTEMAS |  | |

PROBLEMAS O NECESIDADES COMUNITARIAS

1-SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES:

- Inundaciones.
- Terremotos.
- Maremotos.
- Huracanes.
- Erosión o deslizamientos de tierra.
- Incendios.

2-SECTOR SALUD:

- Falta de personal medico.
- Construcción de un hospital y dotación del mismo.
- Inversión en la prevención de enfermedades infectas contagiosas (malaria) y promoción en salud.
- Construcción de puestos de salud en zonas rurales e implementación y dotación de los mismos.
- Nombramiento de microscopistas y promotoras.
- Dotación de transporte a las diferentes comunidades (motor, y lancha fuera de borda).
- Implantación de un proyecto por Acción Social, para poder suministra los almuerzos a los adultos mayores.

3-SECTOR EDUCACIÓN

- Traslados constantes de los docentes por parte de la Secretaria de Educación Departamental sin enviar reemplazos.
- Nombramiento tardío de los docentes por Secretaria de Educación Departamental en ciertos casos.
- Falta de capacitación para docentes por parte de las Administraciones del momento (Departamental y Municipal).
- Falta de control y vigilancia para los docentes y directivos docentes.
- Falta de dotación en mobiliario y materiales didáctico.
- La baja calidad de la educación en ciertos casos.
- Falta de docentes en áreas específicas.
- Mantenimiento y construcción de aulas educativas.
- Falta de incentivos en los estudiantes.

4-SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA.

- Mal estado de los escenarios deportivos.
- Falta de casa deportivas o gimnasio.
- Falta de una casa de cultura.
- Falta de incentivo a los deportistas en la región.

- Implementar la cátedra cultural.

5-SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL:

COMERCIO:

- Crear y dinamizar la asociación de comerciantes.
- Capacitar a los comerciantes de la región sobre los impuestos (nacionales, departamentales y municipales).

MADERA:

- Falta de un convenio interinstitucional entre el municipio y Coodechoco.
- Capacitación a los madereros en temas a fines.

AGRICOLA:

- Falta de capacitación a la población en la pesca artesanal.
- Falta de capacitación a la población en la siembra de cacao, yuca, coco y otros productos.
- Falta de capacitación a la población en la cría de aves, cerdos y otros animales domésticos.

6-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL:

- Construcción de parques de recreación
- Construcción de coliseo.
- Cerramiento de cementerio.
- Cerramiento de aeropuerto.
- Construcción del Palacio Municipal.
- Construcción de la casa de la cultura.
- Construcción de un muelle.
- Construcción del hospital.
- Construcción de la casa de bomberos.
- Construcción de la casa de defensa civil.
- Construcción de hogares infantiles.
- Construcción de un malecón.
- Construcción de casa comunitaria.
- Construcción de aulas.
- Manteniendo y señalización de vías.
- Remodelación Casa del Anciano.
- Construcción del Matadero.
- Construcción Sala de Velación Pública
- Construcción CAI de la POLICIA

7-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO:

- Mejoramiento y optimización del acueducto.
- Ampliación del alcantarillado y optimización del mismo.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
- Construcción del relleno sanitario e implementación de un esquema óptimo de recolección y transporte de residuos sólidos.

8-SECTOR ORDEN, JUSTICIA Y PAZ:

- Falta de un fiscal que resida en el municipio.
- Falta de un defensor público que resida en el municipio.
- Existe mucha presencia de grupos armados al margen de la Ley.
- Desatención a los grupos vulnerables (desplazados, reinsertados, adulto mayor, discapacitados etc).
- Falta de campañas de prevención de violencia y el delito.
- Carencia de Inspectores, Comisarios (fuerza pública).
- Falta de asesoría jurídica confiable.

9-SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

- Intolerancia por parte de los padres hacia sus hijos (factor económico).
- Consumo de alcohol y drogas alucinógenas desde temprana edad.
- Deserción escolar.
- Trabajo infantil.
- Maltrato infantil.
- Embarazos en adolescentes.
- Prostitución.
- Delincuencia.

10-SECTOR EQUIDAD DE LA MUJER:

- Falta de educación escolar que con lleva a la falta de oportunidades para empleo.
- Altos índices de niñas madres.

11-SECTOR TENENCIA DE TIERRAS:

- Interconexión eléctrica.
- Comunicación y transporte.
- Comercialización de transporte.
- Falta de Apoyo institucional.
- Falta de creación de microempresas.
- Falta de proyectos de vivienda.

12-SECTOR RESGUARDOS INDIGENAS:

- Falta de docentes en la población indígena.
- Falta de servicios públicos (acueducto y alcantarillado).
- Falta de proyectos de viviendas.
- Falta de promotores en salud.
- Falta de centros de salud.

- Falta de escenarios deportivos y culturales.
- Falta de capacitación en la parte productiva (cultivos de plátano, banano, caña de azúcar etc.).

ARTIUCLO SEPTIMO: PROGRAMA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo, los recursos municipales, nacionales, departamentales y cofinanciados, se asignaran de acuerdo a los programas que se definen en el presente Plan de Desarrollo, de la misma manera los recursos de inversión del Municipio se hará conforme a Proyectos viabilizados, técnicas, económicas, social, ambiental y legalmente de acuerdo con lo reglamentado en el Banco Municipal de programas y proyectos.

DEFINICION DE EJES TEMATICOS: El Plan de Desarrollo del Municipio de Bajo Baudo “**DESARROLLO PARTICIPATIVO CON TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA 2008-2011**”, esta diseñado para desarrollar los siguientes ejes temáticos:

- 1- Eje Temático Social
- 2- Eje temático Economía Productiva.
- 3- Eje Temático Buen Gobierno y Gestión Pública.
- 4- Eje Temático Ordenamiento Territorial
- 5- Eje Temático Paz, Reconciliación y Convivencia Pacífica y Ciudadana.
- 6- Eje Temático Grupos Vulnerables.

7.1. EJE TEMATICO DESARROLLO SOCIAL

7.1.1 Programa Educación.

7.1.2 Programa Salud

7.1.3 Programa Recreación, Deporte y Cultura.

7.1.4 Programa Turismo.

7.2 EJE TEMATICO ECONOMIA PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

7.2.1 Programa Ciencia y tecnología.

7.2.2 Programa Infraestructura y logística (infraestructura vial).

7.2.3 Programa de Vivienda.

7.2.4 Programa Agua potable y saneamiento básico (servicios públicos).

7.2.5 Programa de Transito.

7.3 EJE TEMATICO BUEN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA

7.3.1 Programa Fortalecimiento Institucional.

7.3.2 Programa Finanzas públicas Municipales.

7.4 EJE TEMATICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7.4.1 Programa Desarrollo económico local (agricultura, medio ambiente y desarrollo Productivo)

7.4.2 Programa Gestión de riesgos (Atención y prevención de desastres).

7.5. EJE TEMATICO PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA PACIFICA Y CIUDADANA.

7.5.1 Programa Promoción de derechos y redes constructoras de paz.

7.5.2 Programa Fortalecimiento convivencia pacífica, seguridad y paz.

7.5.3 Programa Derechos humanos.

7.5.4 Programa Desarme desmovilizados y reinsertados.

7.5.5 Reintegración Social y Economía de Personas y Grupos alzados en Armas.

7.6. EJE TEMATICO GRUPOS VULNERABLES

7.6.1 Programa Enfoque de género (Mujer cabeza de familia).

7.6.2 Programa Infancia jóvenes y paz.

6.3 Programa Población indígena.

6.4 Programa Adulto Mayor.

6.5 Programa Población discapacitados.

6.6 Programa Población desplazada.

6.7 Programa Población afrocolombiana.

7.1. EJE TEMATICO DESARROLLO SOCIAL

7.1.1 EDUCACION.

7.1.1.1 OBJETIVO:

- Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.
- Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.
- Ejercer la ampliación, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.
- Garantizar el acceso y permanencia de la población a la Educación.
- Ampliar y mejorar la capacidad instalada del sector educativo para atender la demanda.
- Brindar oportunidad de Educación y apoyo a la población vulnerable
- Formular y ejecutar en 100% el plan de capacitación de docentes para el municipio de Bajo Baudó en el cuatrienio.

- Fortalecimiento en un 100% a los EE, públicos y privados en los temas de rescates culturales y cultura ciudadana.

7.1.1.2 ESTRATEGIAS:

- Evaluación de estudiantes docentes y directivos para definir planes de mejoramiento
- Mejorar las habilidades de liderazgo de los equipos directivos.
- Promover el bienestar y desarrollo social de los docentes y sus familias.
- Promover con las universidades la formación y la investigación en áreas claves para el desarrollo de la ciudad.
- Fortalecimiento y ejecución del plan de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa del municipio.

7.1.1.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Dar a conocer a Secretaria de Educación el estado de la infraestructura
- Generar espacios de intercambios recreativos y lúdicos entre las instituciones educativas
- Construcción y dotación de comedores escolares
- Realizar capacitaciones permanentes en las distintas áreas de la educación
- Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías por parte de la comunidad educativa.
- Implementar la escuela padres, sensibilizándolos de la importancia que desempeñan en la educación de sus hijos.
- Coherencia entre los conocimientos del docente y cátedra que imparte
- Flexibilidad en los procesos de enseñanza aprendizaje, además del diseño y ejecución de un currículo común
- Generar en la comunidad educativa sentido de pertenencia en el proceso enseñanza aprendizaje
- Diseño del Plan de Formación de Docente
- Estimulo a los Docentes e instituciones
- Fomento a la investigación e innovación.
- Creación y fomento de espacios para el intercambio de experiencias significativas.

7.1.1.4 METAS:

- Adquirir herramientas tecnológicas que permitan la comunicación entre la Secretaria de Educación Municipal y dependencias descentralizadas.
- 100% de las Instituciones Educativas con planes de mejoramiento pertinentes, con sus respectivos procesos y procedimientos actualizados y en ejecución.
- Lograr que el 100% de las Instituciones Educativas ajusten su proyección de acuerdo a su capacidad instalada.
- Atender a los estudiantes a través de metodologías flexibles y otras estrategias de escolarización.
- Atender la totalidad de los estudiantes con programas de alimentación escolar.
- Atención al 100% de la cobertura.

7.1.1.5 POLITICA:

- Movilización social por la educación. El interés del gobierno municipal es que este plan sea comprendido por todos y que concite la voluntad municipal.
- Equidad se trata de crear las consignes para el ejercicio del derecho de la ecuación en condiciones de igualdad.

7.1.1.6 INDICADORES

- Número de Instituciones educativas que se ubican en categorías alta, superior y muy superior, 2008.
- Número de instituciones educativas que se ubican en categorías alta, superior y muy superior.
- Número de Instituciones educativas vinculadas a la educación DUAL.
- Número de establecimientos educativos con proyectos pedagógicos de acuerdo con los lineamientos del MEN.
- Número de establecimientos educativos asesorados con seguimiento y evaluación de proyectos educativos.
- Número de directivos docentes, y administrativos capacitados.
- Número de personas capacitadas en idiomas.
- Número de bachilleres apoyados para el ingreso a estudios de pregrado.
- Número de Instituciones educativas apoyadas para la participación en proceso de ciencia, tecnología e investigación.
- Número de cupos en matriculas de los noveles de preescolar, básica y media.
- Cobertura neta de escolaridad en 2008/cobertura neta de escolaridad.
- Tasa de analfabetismo para jóvenes y adultos, 2008/tasa de analfabetismo para Jóvenes y adultos.
- % de población vulnerable atendida con el servicio educativo.
- Número de estudiantes discapacitados y/o excepcionales atendidos con el servicio educativo.
- Número de Instituciones Educativas ejecutando programas de educación de adultos en el sector rural.
- en la zona urbana 2008.
- Número de niños matriculados en grado cero, en la zona rural.
- Número de establecimientos educativos atendidos en dotación.
- Número de Instituciones Educativas asesoradas en gestión de recursos de la Ley 21.
- Número de corregimientos apoyados, técnicos y financieramente en el ofrecimiento de la gratuidad de la educación.
- Número de corregimientos asesorados en la implementación de centros regionales de educación superior.
- Número de corregimientos apoyados financieramente para la implementación de programas de educación superior en el sector.

7.1.2 SALUD.

7.1.2.1 OBJETIVO:

- Dirigir y coordinar el sector salud y sistema general de participaciones de seguridad social en su competencia.

- Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado.
- Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del Municipio.
- Vigilar la calidad de agua (decreto 475 de 1998).
- Efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos.
- Promover y fomentar la participación de las entidades privadas, comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios de salud.
- Ampliar la cobertura de la atención y respaldar el desarrollo de los demás niveles de atención en el municipio.
- Contribuir al fortalecimiento de la Secretarías de Salud Municipal facilitando la interventoría al régimen subsidiado y contributivo, el control a las aseguradoras y el cumplimiento de las obligaciones del sector público y privado en afiliación y pago de aportes. SALUD.

7.1.2.2 ESTRATEGIAS:

- Garantizar el acceso a los servicios del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable de la ciudad, no cubierta con subsidios a la demanda.
- Fortalecer la Red Pública Municipal de Salud y ejecutar programas y proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo y la potenciación de factores protectores de la salud.

7.1.2.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Ampliación de la cobertura de afiliación al Régimen subsidiado del sistema de seguridad social.
- Remodelación de los centros de salud.
- Mejoramiento y dotación de los centros de salud.
- Capacitación de personal asistencial en salud.
- Fortalecimiento estructural y funcional de la secretaría de salud municipal
- Implementar el modelo de salud para el Municipio.
- Ampliar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado del sistema de seguridad social
- Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, en el control integral del SGSSS
- Formulación y ejecución de un Plan sectorial de salud
- Campañas continuas de educación en salud
- Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Salud Municipal
- Implementación de una oficina de atención al usuario
- Actualización del Plan local de salud

7.1.2.4 METAS:

- Ampliación de la cobertura del régimen subsidiado.
- Reorganizar la Secretaría de salud Municipal Funcional y administrativamente
- Contar con un Plan municipal de salud.
- Fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia a diciembre de 2011
- Fortalecimiento de los puestos de salud en el área rural.

7.1.2.5 POLITICAS:

- Atender a los grupos de población más vulnerables. Las madres y niños tendrán prioridad.
- Brindar especial atención a la población desplazada por la violencia.
- Adecuar el Manejo de la salud a cargo del Municipio, a las nuevas disposiciones de la Ley en salud, la ley 100 y decretos reglamentarios.
- Acceso de los servicios de salud con equidad.
- Reorganizar la secretaria de salud Municipal Funcional y administrativamente.
- Contar con un plan territorial de salud.

7.1.2.6 INDICADORES

- Índice de nutrición aguda en población beneficiada con programas de seguridad alimentaría y nutricional, año final/índice de nutrición aguda en población beneficiada con programas de seguridad alimentaría y nutricional.
- Numero de niños menores de 15 años de los niveles 1, 2 y 3 del sisben con programas de seguridad alimentaría.
- Numero de familias de la zona rural con acompañamiento social y productivo.
- Numero de familias de la zona urbana beneficiadas con el programa de seguridad alimentaría.
- % de DLS y ESE en línea y capacitación instalada de acuerdo con los estándares mínimos estipulados en la norma.
- calidad implementada.
- Cobertura de afiliación al régimen subsidiado, 2008-2011 coberturas de afiliación al régimen subsidiado.
- Numero de vinculados con accesibilidad a servicios de primer nivel.
- Numero de vinculados con accesibilidad a servicios de mediana y alta complejidad en el Municipio.
- Numero de personas con garantías en la sostenibilidad de la afiliación al régimen subsidiado.
- Numero de consultas médicas, Numero de consultas en urgencias, Numero de egresos hospitalarios,
- Numero de consultas medicas, Numero de cirugías de mediana y alta complejidad.
- año, esquema completo, cobertura de vacunación en menores de 1 año.
- Tasa de mortalidad por cada de cerviz en mujeres entre los 25 y 69 años, tasa de mortalidad por CA de cernix en mujeres entre los 25 y 69 años.
- Numero de corregimientos con plan de salud ambiental implementado.
- Sistema de vigilancia de notificación semanal implementado.
- Numero de corregimientos asesorados e implementados al Plan de ETV.
- % de acueductos urbanos con vigilancia en la calidad del agua.
- % de acueductos rurales vigilados.

7.1.3 DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA.

7.1.3.1 OBJETIVO:

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, investigación, comunicación y formación junto con las expresiones culturales del municipio.
- Fomentar, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal Cultural.
- Fomentar la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

7.1.3.2 ESTRATEGIAS:

- Facilitar la formulación de la política pública para el Deporte, la recreación el y uso adecuado del tiempo libre.
- Apoyar la masificaciòn del deporte, la Recreación y el uso del Tiempo libre como ejes fundamentales del Desarrollo Humano a nivel individual, familiar y colectivo en lo rural y urbano.

7.1.3.3 LINEAS DE ACCIÒN:

- Elaboración de un plan local de educación Física, Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre.
- Jornadas Lúdico-Recreo-Deportivas por comunas.
- Direccionamiento y promoción de campañas formativas tendientes al buen racional de los escenarios deportivos.
- Vinculación del sector privado (comercio, ONG, y otras en su estilo) en la ejecución de las actividades deportivas y recreativas de la localidad.
- Capacitaciones deportivas y recreativas.
- Incentivar actividades artísticas (canto, danza, teatro, etc).

7.1.3.4 METAS:

- Institucionalizar los festivales nuclearizados durante el cuatrienio.
- Construir (4) placas deportivas durante el cuatrienio y Construir (4) parques durante el cuatrienio.
- Atender por lo menos (1.000) niños, niña, jóvenes, personas vulnerables y reinsertadas con programas extracurriculares de Educación Física, Deporte, Recreación, y aprovechamiento del tiempo libre en el cuatrienio.
- Apoyar el 70% de las actividades comunitarias (invitaciones a eventos deportivos, barriales entre otras).

7.1.3.5 POLITICAS:

-Fomento a la práctica de actividades deportivas y culturales en la zona urbana y rural del Municipio.

7.1.3.6 INDICADORES

- Numero de corregimientos fortalecidos en procesos de formación artística y cultura.
- Numero de Casa de la Cultura asesoradas en la implementación de los planes de acción.
- Numero de Casas de la Cultura asesoradas en la implantación de los planes de acción.

- Numero de eventos artísticos y culturales realizados y/o participados para la difusión de los talentos.
- Numero de bibliotecas asesoradas para la consolidación de la red municipal.
- Numero de corregimientos asesorados en la implementación del programa de música para la convivencia.
- Numero de bienes arquitectónicos restaurados en el municipio.
- Numero de deportistas en la práctica del deporte competitivo en 2008.
- Numero de personas beneficiadas en recreación y deporte.
- Numero de personas beneficiadas en el deportivo formativo escolar y extraescolar.

7.1.4 TURISMO:

7.1.4.1 OBJETIVOS.

Promover la construcción de nuevas áreas destinadas para el desarrollo del turismo, promover acciones que con lleven a el avance del mismo, e incentivar el turismo local y regional.

7.1.4.2 ESTRATEGIAS:

7.1.4.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar en asocio con otras instituciones y el sector privado par la construcción de centros para el turismo.
- Creación de la secretaria de turismo.
- Crear convenios entre el Municipio y la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental.
- Diseñar y poner enmarca un programa de concientización en las instituciones educativas para promover y difundir valores de aprecio y exaltación hacia los atractivos turísticos del Municipio.
- Definir con bases en encuestas y los medios de comunicación la vocación turística.
- Fomentar, gestionar, diseñar e imprimir material informativo para destacar los principales atractivos turísticos.
- Crear las condiciones de Transporte y señalización en el Municipio que faciliten el desplazamiento de los turistas.
- Programar de manera permanente eventos turísticos con miras al desarrollo y promoción del Municipio para lograr el bienestar común.

7.1.4.4 METAS:

- Programación permanente de eventos turísticos durante el cuatrienio.
- Diseñar e imprimir material informativo de promoción dentro y fuera del Municipio.
- Adquisición de predios para la construcción de centros turísticos.

7.1.4.5 POLITICAS:

7.1.4.6 INDICADORES:

- N° de centros turísticos en el Municipio.
- N° de Comerciantes en la zona turística.
- N° de la ocupación hotelera.
- Tasa de crecimiento de la tasa hotelera.

7.2 EJE TEMATICO ECONOMIA PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

7.2.1 CIENCIA Y TECNOLOGIA.

7.2.2 INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA (infraestructura vial).

7.2.2.1 OBJETIVO:

- Construir y conservar la infraestructura del municipio las vías urbanas y suburbanas.
- Planear e identificar prioridades de infraestructura.
- Ampliar la cobertura vial del área urbana del municipio..
- Mantenimiento y adecuación de vías rurales y pavimentar algunos tramos incluyendo señalización de vías.
-

7.2.2.2 ESTRATEGIAS:

- Promocionar la ejecución de proyectos viales con participación comunitaria.
- Coordinación interinstitucional con las entidades del sector.
- Se tendrá en cuenta criterios de maximización del beneficio social generado por las obra viales.
- Gestionar recursos para ampliar la malla vial pavimentada.
- Controlar a través de la Oficina de Planeación Municipal el deterioro de las vías del Municipio.
- Vincular a la comunidad en el mantenimiento preventivo de vías y realizar jornadas conjuntas.

7.2.2.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Construir un puerto multimodal que nos permita organizar nuestra economía teniéndolo como un punto de compra y venta de los productos regionales.
- Optimización de la infraestructura vial (relación de proyectos viales).

7.2.2.4 METAS:

- Pavimentación de 5 kilómetros en el casco urbano del Municipio.
- Recuperar dos Kilómetros de Red vial del Municipio.
- Mantenimiento periódico de la Red vial.
- Señalizar el 30 % de las vías urbanas del municipio.
- Señalización vertical del 10% de las vías rurales.
- Desarrollar un programa de mejoramiento y mantenimiento concertado con la comunidad

7.2.2.5 POLITICAS:

- Promover la participación de la comunidad en el mejoramiento de la infraestructura vial, para que esta autogestione su propio progreso, asistencia técnica de la secretaria de obras públicas Municipal.

7.2.2.6 INDICADORES:

- Numero de kilómetros mantenidos de las redes secundarias y terciaria.
- Numero de vías ejecutadas.
- Numero de puntos críticos rehabilitados de la red vial del municipio.
- Numero de tramos vías urbanas mejoradas, rehabilitadas, complementadas o mantenidas.
- Numero de kilómetros de malla vial.
- Numero de inmuebles atendidos con construcción mantenimiento y mejoramiento.
- % de aumento en la cobertura actual de la pavimentación de vías urbanas / % de aumento proyectado en la cobertura actual de la pavimentación de vías urbanas para el cuatrienio
- % de señalización realizada en las vías urbanas en el año / % de señalización proyectado en las vías urbanas para el trienio.
- % de vías rurales señalizadas / % de vías proyectadas para señalar en el cuatrienio
- Caracterización del programa de mejoramiento y mantenimiento concertado con la comunidad

7.2.3 VIVIENDA.

7.2.3.1 OBJETIVO:

- Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgados mediante subsidios.
- Mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable, fomentando el acceso a una vivienda digna y saludable.
- Promover el desarrollo racional, equitativo, productivo y sostenible del territorio, mediante la coordinación y ordenamiento de las acciones de entidades y organizaciones del nivel Nacional, Regional y Municipal, en armonía con los objetivos de desarrollo humano, social, económico y ambiental.

7.2.3.2 ESTRATEGIAS:

- Información, difusión, sensibilización, asesoría, capacitación, asistencia técnica a los grupos familiares, organizaciones populares de vivienda.
- Creación de un Comité Municipal de política habitacional.

7.2.3.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollar proyectos para la población desplazada, vulnerable, desmovilizados, empleados y públicos en general.
- Mejoramiento de vivienda urbana y rural en sitios propios.
- Urbana y rural en sitios propios.
- Construcción de obras de urbanismo para los proyectos aprobados y en trámite.
- Fortalecimiento del rubro VIS.
- Establecer políticas claras en VIS.

- Aporte por parte del Municipio las licencias de urbanismo y construcción.
- Apoyar los proyectos de vivienda aprobados y en trámites.

7.2.3.4 METAS:

- Banco de tierras del Municipio funcionado.
- Sistema Municipal de vivienda funcionando.
- Cumplir con la política de tierras.

7.2.3.5 POLITICAS:

- Apoyar la construcción de viviendas de interés social.
- fomento a la ejecución de proyectos d urbanización.
- Aplicar la normatividad vigente en materia de vivienda

7.2.3.6 INDICADORES:

- Numero de proyectos de vivienda apoyadas con obras de urbanismos.
- Numero de corregimientos con el programa de pisos y techos dignos implementados.
- Numero de familias apoyadas para acceder a vivienda propia.
- Numero de viviendas mejoradas y/o construidas en zonas urbanas, suburbanas y rurales.

7.2.4 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOI BASICO (servicios públicos). AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

7.2.4.1 OBJETIVO:

- Ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios.
- Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios para que estos aseguren la prestación de los servicios domiciliarios en su territorio.
- Ampliación de cobertura de conformidad con las necesidades de la población.

7.2.4.2 ESTRATEGIAS:

- Realización de campañas de divulgación sobre el uso racional de los diferentes servicios públicos.
- Implementar programas de educación integral para la conservación de microcuencas abastecedoras de acueducto.

7.2.4.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Mejoramiento de vivienda urbana y rural en sitios propios.
- Construcción de obras de urbanismo para los proyectos aprobados y en trámite.
- Ampliación de la cobertura actual en la recolección de desechos sólidos y barridos en el Municipio, de conformidad con la ley 142 de 1994.

7.2.4.4 METAS:

- Aumentar la cobertura del servicio del hasta un 68%.

- Realizar la micro medición en un 30% de los suscriptores del servicio de acueducto.
- Aumentar la cobertura de servicio de alcantarillado hasta 60%.
- ampliación de la cobertura del alumbrado público.

7.2.4.5 POLITICAS:

- Con la ayuda de la empresa prestadora de servicios que se encuentre en el momento, Disminuir los rezagos en cobertura de acueducto y saneamiento básico entre el centro y las zonas periféricas y entre las áreas urbanas y rurales.

7.2.4.6 INDICADORES:

- Porcentaje de usuarios con servicio de acueducto.
- Porcentaje de usuarios con servicios de desechos sólidos.
- Porcentaje de usuarios con servicio de alcantarillado.
- Numero de corregimientos apoyados financieramente en estudio de agua no contaminada.

SERVICIOS PÚBLICOS:

1. ACUEDUCTO:

OBJETIVOS

- Mejorar la calidad y cobertura del servicio de acueducto de acuerdo a la Ley de Servicios Públicos y a la Ley 373 de 1997.

PROGRAMAS

- Diagnóstico del estado y cobertura real de las redes de acueducto
- Mejoramiento y construcción de plantas de tratamiento de agua.
- Mejoramiento de la infraestructura del acueducto urbano y rural.
- Asesorar y fortalecer las estructuras administrativas y financieras de los comités de acueductos.

METAS

- Realizar un diagnóstico sobre el estado y cobertura real del 60% redes de acueducto urbanas y rurales.
- Aumentar la cobertura total del servicio de acueducto rural en un 10 %.
- Mejoramiento de la calidad y potabilización del agua de los acueductos veredales en un 60%
- Orientar a todos los acueductos veredales para que cumplan la normatividad existente en servicios públicos.

INDICADORES

- % de redes de acueducto urbanas y rurales diagnosticadas en el año / % de aumento de la cobertura de acueductos rurales en el año / % de aumento de la cobertura de acueductos rurales proyectada en el cuatrienio.
- % de Mejoramiento en la calidad y potabilización del agua de los acueductos veredales en el año /
- % de Mejoramiento en la calidad y potabilización del agua de los acueductos veredales proyectada para el cuatrienio.

- . % de ampliación de la cobertura del acueducto urbano en el año / % de ampliación de la cobertura del acueducto urbano para el periodo de gobierno
- Acueductos veredales asesorados / Total de acueductos veredales
- Estudio de factibilidad realizado
- Redes de acueducto proyectadas a diagnosticar en el periodo de gobierno.

2. ALCANTARILLADO

OBJETIVOS

- Mejorar la calidad y cobertura del servicio de alcantarillado

METAS

- Mejorar en un 2% la calidad de las redes de alcantarillado urbanas
- Ampliar la cobertura total del alcantarillado urbano en un 5%.
- Ampliar la cobertura actual de las redes de alcantarillado rural en un 30%.

INDICADORES

- % de redes de alcantarillado urbanas mejoradas en el año / % de redes de alcantarillado urbanas proyectadas por mejorar en el periodo de gobierno
- % de ampliación de la cobertura de alcantarillado urbano en el año / % de ampliación de cobertura de alcantarillado urbano proyectado para el periodo de gobierno
- % de ampliación de cobertura actual en las redes de alcantarillado rural / % de ampliación de cobertura actual en las redes de alcantarillado rural proyectadas para el periodo de gobierno.

1. ALUMBRADO PÚBLICO.

OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en el perímetro urbano y en las veredas para cuyas comunidades es prioritario.
- Mitigar la problemática de inseguridad en el municipio mediante la ampliación de la cobertura de alumbrado público.

PROGRAMAS

- Ampliación de redes de alumbrado público urbanas y rurales.

METAS

- Ampliar la cobertura total de la red de alumbrado público urbano en un 3%.
- Ampliar la cobertura total de la red de alumbrado público en las veredas en un 20%.

INDICADORES

- % de redes ampliadas en el área urbana / % de redes proyectadas de ampliación en el área urbana para el periodo de gobierno
- % de redes ampliadas en las veredas / % de redes proyectadas de ampliación en las veredas para el periodo de gobierno.

2. RECOLECCIÓN DE BASURAS:

OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura del servicio especialmente en el sector rural.
- Implementar programas de clasificación y reciclaje y sensibilizar a la comunidad sobre el manejo de basuras y su disposición.
- Promover la construcción de una planta procesadora de residuos a nivel municipal.

METAS

- Ampliar la cobertura del servicio de recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios en el área rural en un 10%.
- Implementar en las instituciones educativas un proyecto de clasificación de residuos y reciclaje.

7.2.5 TRANSPORTE

7.2.5.1 OBJETIVO:

- Fortalecer a los transportadores en su organización y operación para que preste un mejor servicio a la comunidad.
- Establecer comunicación permanente con las personas que prestan el servicio intermunicipal exigiendo calidad y cobertura en el Municipio.

7.2.5.2 ESTRATEGIAS:

- Apoyar a los transportadores quien presta los servicios en el Municipio.
- Reglamentar el servicio de transporte a nivel local, así como realizar el seguimiento al intermunicipal que presta sus servicios, en especial con el cobro de tarifas.

7.2.5.3 METAS:

- Realizar al menos una capacitación anual dirigida a los transportadores.
- Concienciar por medio de un taller anual a las personas que prestan este servicio en el municipio sobre las normas de seguridad vial.

7.2.5.5 POLITICAS:

- Participación, información, coordinación y articulación con las políticas nacionales

y departamentales relacionadas con el tránsito y transporte.

7.2.5.6 INDICADORES:

- N° de capacitaciones a transportadores realizadas en el año / N° de capacitaciones a transportadores proyectadas en el cuatrienio.
- N° de talleres a transportadores realizados en el año / N° de talleres a transportadores proyectados en el cuatrienio

7.3 EJE TEMÁTICO BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

7.3.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

7.3.1.1 OBJETIVO:

- Dotar a la Administración Municipal de un conjunto de instrumentos, administrativos y tecnológicos que le permitan agilidad en los proyectos y trámites que efectúa en los distintos momentos de su gestión.

7.3.1.2 ESTRATEGIAS:

- Mejoramiento de la capacidad cognoscitiva de la Administración Municipal.
- Ofrecer respuestas integrales a los problemas comunitarios.

7.3.1.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Modernizar la estructura organizativa del Municipio de modo que responda a las responsabilidades delegadas.

7.3.1.4 METAS:

- Banco de tierras del Municipio funcionado.
- Cumplir con la política de tierras.

7.3.1.5 POLITICAS:

- Transparencia, flexibilidad y responsabilidad en la gestión municipal.

7.3.1.6 INDICADORES:

- Porcentaje de usuarios con servicio de acueducto.
- Porcentaje de usuarios con servicios de desechos sólidos.
- Porcentaje de usuarios con servicio de alcantarillado.
- Número de sistemas de información implementada.
- Número de herramientas administrativas implementadas que propendan por la eficacia en la prestación de los servicios a la comunidad.
- % de satisfacción de los ciudadanos en atención en la Alcaldía.

7.3.2 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

7.3.2.1 OBJETIVOS:

- Recuperar la cartera morosa.
- Renegociar deuda pública
- Disminuir la evasión fiscal

- Actualizar código de rentas
- Optimizar procedimientos para el trámite de cuentas y procesos
- Realizar el Saneamiento contable
- Promover la creación de empresas (privadas y asociativas) en sectores estratégicos de la economía.
- Ofrecer oportunidades a la población urbana y rural del municipio a partir de la identificación de mercados regionales, nacionales e internacionales.
- Desarrollar programas especiales de formación para el trabajo acordes a las necesidades del sistema productivo y utilizar sistemas modernos de información.
- Fortalecer e incrementar la productividad de la economía rural en los corregimientos aprovechando vocaciones económicas y potencialidades que pueden generar nuevos negocios y fuentes de empleo.
- Mejorar la participación de los recursos propios del Municipio dentro de la estructura de ingresos.
- Incrementar la inversión real del Municipio.
- Propiciar la estabilidad financiera del Municipio.
- Promover la inversión privada en el municipio alrededor de actividades económicas y productivas alrededor de la vocación agro turística

7.3.2.2 ESTRATEGIAS:

- Capacitación, asesoría y asistencia técnica con apoyo de entidades que aporten capital semilla, microcréditos y créditos para innovadores.
- Desarrollo de programas especiales de formación para el trabajo en áreas que permitan mayor probabilidad de acceso al empleo y al autoempleo en la fase de la inserción laboral.
- Alianzas con sectores empresariales privados para que participen conjuntamente con la Administración Municipal en la generación de alternativas de trabajo que beneficien a la población más excluida del mercado laboral local.
- Evitar discriminación y estigmatización a grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, etnias y otras).
- Concienciar a la comunidad de la importancia de una disciplina tributaria como base para la ejecución de proyectos que garanticen el bienestar de la comunidad.
- Propender internamente por una cultura de austeridad en el gasto.
- Gestionar ante entidades financieras una posible reestructuración de la deuda con el objeto de disminuir los gastos financieros del Municipio.
- promover la cofinanciación publico-privada de inversiones de interés para la promoción del agroturismo en el municipio.

7.3.2.3 LINEA DE ACCIÓN:

- Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores.

7.3.2.4 METAS:

- Recaudar anticipadamente el 25% de las obligaciones tributarias anuales.
- Disminuir la evasión fiscal en un 20% en el 2008, en el 2009 el 10%, en el 2010 el 25% y en el 2011 el 30%.
- Realizar la actualización del 70% del archivo predial al final del periodo.
- Revisar y mejorar la estructura de ingresos propia del municipio.
- Implementar programas de fortalecimiento de recaudo por conceptos de Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio.
- Gestionar ante el Gobierno Departamental, Nacional e Internacional la obtención de recursos para desarrollar y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.
-

7.3.2.5 POLITICAS:

- Crear la Secretaría de Hacienda:
- Maximizar el recaudo.
- Control y austeridad en los gastos de funcionamiento.
- Optimizar y priorizar la inversión pública.
- Fortalecimiento institucional de la administración Municipal y de la sociedad civil organizada.

7.3.2.6 INDICADORES:

- Tasa de crecimiento del recaudo en términos reales.
- Participación de los diferentes grupos de impuestos en el total de ingresos tributarios.

7.4 EJE TEMATICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7.4.1 DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (agricultura, medio ambiente y desarrollo productivo).

7.4.1.1 OBJETIVOS:

- Concertar con actores los planes ambientales zonales, redescubrir el Municipio con excursiones, caminatas ecológicas.
- Promoción y divulgación del potencial eco turístico, Capacitación ambiental en sistemas integrales de protección.
- Fomentar la construcción de una nueva cultura ciudadana más tolerante y solidaria, con una actitud más.
- Posicionar al municipio de Bajo baudo dentro del contexto Nacional y Regional, como una entidad moderna, competitiva, solidaria, gobernable, espacialmente ordenada, ambientalmente sostenible, con identidad cultural propia y con un mejor nivel de vida para quienes lo habitan.

- Facilitar a la comunidad valorar su medio ambiente para que ésta este dispuesta a construir colectivamente el proyecto de territorio.
- Reactivación de la red de atención y prevención de desastres.

7.4.1.2 ESTRATEGIAS:

- Realizar actividades permanentes de control y vigilancia ambientales en relación con la movilización, procesamiento, el uso, aprovechamiento y la comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades Contaminantes degradantes de las aguas, el aire y el suelo.
- Adaptar las políticas de Estado en cuanto a desarrollo sostenible, que involucre y comprometa al sector público, privado y la sociedad civil.

7.4.1.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer los comités Interinstitucionales de educación ambiental (.Implementación de guías y desarrollo de indicadores ambientales sectoriales del municipio).
- Aplicar los lineamientos ambientales de la Ley 99 de 1993 y el código de recursos naturales.
- Apoyar el consejo ambiental como órgano encargado de la articulación de las políticas, planes y programas públicos y privados del municipio en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente
- Formulación de proyectos encaminados a la descontaminación de corrientes o depósitos de aguas afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos, manejo de aguas residuales, y canales de aguas lluvias.
- Apoyar con asesorías técnicas actividades del sector agrario que no afecten la calidad de los suelos y el agua; particularmente los aspectos que tiene que ver con la promoción de la agricultura sostenible, el manejo integrado de plagas y la recuperación de tecnologías tradicionales y ancestrales
- Valorización de los ecosistemas, gestión y negociación ante potenciales compradores.
- Generación de convenios para el control y vigilancia del aprovechamiento.
- Crear la Secretaria de Agricultura.

7.4.1.4 METAS:

- Construcción de recolectores para residuos y desechos sólidos.
- Construcción disposición final de residuos sólidos.
- Control de actividades mineras y la explotación forestal.
- Construcción de tinajas comunitarias.
- Limpieza de Ríos, Quebradas y esteros en las zonas rurales del Municipio.
- Creación del sistema de información productiva municipal.
- Reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Desarrollo de cuatro (4) Talleres de capacitación y asistencia técnica al sector

agropecuario del municipio.

7.4.1.5 POLITICAS:

- Capacitación en educación ambiental, a desempleados, pobres, y marginados autogestionen su propio trabajo con asistencia técnica, tecnológica y financiera que el municipio y las entidades y organismos del sector puedan brindar.
- Erradicación de causas de la violencia.
- Protección efectiva y oportuna a víctimas de la violencia en los espacios privados y públicos.

7.4.1.6 INDICADORES

- Estudios de impacto ambiental de los proyectos que se elaboren sobre medio ambiente.
- Reducir en un 40% los índices de contaminación sonora, basuras, visuales, etc.
- Atender el 100% de los usuarios que soliciten asistencia técnica agropecuaria en el municipio.
- Números de Talleres de capacitación en la conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables realizados

7.4.2 GESTION DE RIESGOS (Atención y prevención de desastres)

7.4.2.1 OBJETIVOS:

- Propiciar la conservación de áreas prioritarias en el municipio (agua, biodiversidad y Bosque).
- Contribuir a la prevención y atención de desastres.
- Educar a la comunidad para que se apropie de los recursos naturales y del medio ambiente en todo su entorno.

7.4.2.2 ESTRATEGIAS:

- Fortalecimiento y reactivación del comité municipal de Atención y prevención de Desastre.
- Desarrollo de Actividades de Socialización de la prevención y mitigación de desastres.

7.4.2.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Cofinanciación de obras y proyectos de drenaje, defensa contra inundaciones y regulación de causas o corrientes de aguas, para el adecuado manejo de cuencas y micro cuencas hidrográficas.
- Manejo integral de disposición de basuras.
- Manejo de procesos erosivos en zonas de alto riesgo.
- Programa de microcuencas.

7.4.2.4 METAS:

- Disminuir un 70% el volumen de basuras depositadas en solares y otros sitios diferentes al relleno sanitario.
- Impartir educación ambiental al 70% de la población.

7.4.2.5 POLITICAS:

- Participación, información, coordinación y articulación con los sistemas nacionales y municipales ambientales, ordenamiento territorial y planificación, educación, cooperación cuyos ejes articulados sean el agua y la prevención y atención de desastres.
- Control a la construcción de vivienda en zonas de alto riesgo.

7.4.2.6 INDICADORES:

- Numero de procesos de erosión presentados y manejados.
- Número de proyectos de drenaje, defensa contra inundaciones y regulación de causas o corrientes de aguas, para el adecuado manejo de cuencas y micro cuencas hidrográficas

7.5 EJE TEMATICO PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA PACIFICA Y CIUDADANA.

7.5.1 PROMOCIÓN DE DERECHOS Y REDES CONSTRUCTORAS DE PAZ:

7.3.2.1 OBJETIVOS:

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales.
- Realizar acciones de promoción, prevención y vigilancia para el fomento de una sexualidad responsable, sana y constructiva, que contribuyan a la prevención de problemas asociados a la salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer las capacidades y competencias del talento humano individual, institucional y comunitario de tal forma que realimenten, motiven y dinamicen la Red Social de Apoyo para promocionar el ejercicio de los derechos sexuales y el libre ejercicio de una sexualidad responsable con el concurso de la nación, el departamento, el municipio y las diferentes instituciones prestadoras de salud.
- Contribuir a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, y a la promoción de los derechos de Salud Sexual y Reproductiva (DSSR).

7.3.2.2 ESTRATEGIAS:

- Desarrollar acciones de movilización social, fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones de vida.
- Diseño y formulación participativa por parte de las comunidades sobre el plan municipal de intervención para la promoción de derechos y del programa de salud sexual y reproductiva.

7.3.2.3 LINEAS DE ACCIÓN.

7.3.2.4 METAS:

- Se fortalecer la organización comunitaria a través de las redes sociales de apoyo como el Colectivo de Comunicaciones y las escuelas para padres
- Afianzar la capacidad de gestión en las redes a través de proyectos productivos y sociales.

:

7.5.2 FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA PACIFICA, SEGURIDAD Y PAZ.

7.5.2.1 OBJETIVOS:

- Prevenir y detectar con oportunidad todo tipo de conductas violentas, las adicciones, la sexualidad insegura.
- Potenciar el desarrollo de niños, niñas y jóvenes y de otras poblaciones tradicionalmente violentadas.
- Propiciar la resolución directa e institucional de los conflictos, mejorando las condiciones de seguridad y convivencia.

7.5.2.2 ESTRATEGIAS:

- Construcción de consensos ciudadanos en la definición de diagnósticos, políticas, planes, programas y proyectos con presupuestos participativos.
- Construir un sistema municipal de promoción al control social, que fortalezca las iniciativas de control ciudadano.
- Desarrollar y poner en práctica la Política Pública de Seguridad y Convivencia,
- Desarrollar acuerdos con grupos interesados en desmovilizarse.
- A través de la realización de los Foros Comunitarios sensibilizar a la Comunidad para que se apropie de los proyectos y programas orientados a solucionar sus necesidades.
- Vincular al Municipio en el Programa de lucha para la corrupción y en la elaboración de Presupuestos Participativos como mecanismos de control y de toma de decisiones comunitarias.
- Apoyar institucionalmente a los comités sectoriales.

7.5.2.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Difusión y publicación de los servicios que presta la comisaría de familia.
- Dotación del cuerpo de bomberos
- Propiciar el fortalecimiento de las relaciones política.
- Desarrollar convenios institucionales, tendentes a la sensibilización, educación y capacitación en todos los niveles.
- Realizar campanas de dirigidas a la comunidad para la paz y con la convivencia ciudadana.
- Orientación del tiempo libre de niñez y juventud hacia actividades recreativas y productivas.

7.5.2.4 METAS:

- Realizar 20 talleres para la sensibilización comunitaria en el Municipio.
- Disminuir en un 40% del actual índice de inseguridad en el Municipio.
- Capacitar al 100% de los líderes comunitarios en las áreas urbanas y rurales.
- Asesorar durante el cuatrienio el 100% de los organismos comunales, en asuntos legales, formulación y gestión de proyectos.

7.5.2.5 POLITICAS:

- Participación activa de la sociedad civil, garantizando de esta forma el uso apropiado de los recursos públicos, la continuidad de las acciones ejecutadas y ala protección del desarrollo de instituciones civiles que contribuyan a la seguridad, orden, justicia y paz de la población.
- Apoyo a la organización y participación de la sociedad civil en los procesos de planeación ejecución y control de la gestión para el desarrollo.
- Fomento a la organización de la comunidad y su vinculación en forma activa a los procesos de construcción del desarrollo social.
- Apoyar a la organización y participación de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y control de la gestión para el desarrollo.

7.5.2.6 INDICADORES:

- Tasa de delincuencia.
- Tasa de criminalidad.
- Número de campañas a la comunidad dirigidas a la paz y la convivencia pacifica.
- Número de campañas sobre fenómenos naturales y prevención de desastres a nivel sectorial y escolar.

7.5.3 DERECHOS HUMANOS.

7.5.3.1 OBJETIVOS:

- Lograr la aceptación a nivel municipal de los Derechos Humanos como base de la dignidad, la convivencia y la democracia;
- Integrar el Gobierno municipal con el Estado y las entidades territoriales y la sociedad, para lograr la reducción de las violaciones de Derechos Humanos; ello implica informar y hacer consciente a la sociedad sobre sus derechos y sobre las amenazas y daños que pueden surgir a causa de las graves violaciones de los DDHH y el DIH.
- Tender puentes de concertación entre la sociedad civil organizada o no, las autoridades municipales y las autoridades nacionales presentes en dichos.
- Capacitar a las comunidades en riesgo e instituciones en herramientas necesarias para poder ejercer una correcta y efectiva defensa de sus derechos como ciudadanos.
- Fortalecer a las organizaciones sociales y a las comunidades para que desarrollen iniciativas, presenten propuestas, concerten con las autoridades públicas y se involucren en la formulación, negociación, implementación y seguimiento de las medidas de prevención y protección de los DDHH a la vida, libertad e integridad, así como a las normas del DIH.
- Brindar la atención pertinente a la comunidad al momento de sufrir afectaciones en derechos humanos o infracciones al D.I.H., con el fin de que ejerzan las garantías constitucionales y se pueda prevenir y/o resarcir y mitigar los daños ocasionados.
- Coadyuvar en la disminución de la vulnerabilidad de las comunidades en riesgo, mediante la presencia, apoyo y acompañamiento de las instituciones municipales, a través de la implementación de programas sociales, reduciendo así el impacto de eventos de violencia incidental o deliberada que las afecten.
- Apoyar el descenso del impacto psicosocial sobre las personas de las comunidades, en especial los niños y niñas, generado por hechos de violencia armada en su contra, favoreciendo el restablecimiento de los proyectos de vida de las familias y de la comunidad afectada.

7.5.3.2 ESTRATEGIAS:

- En el marco de las estrategias mencionadas, el Plan de Desarrollo, en materia de Derechos Humanos, se plantea desarrollar acciones.

- Fortalecer los procesos de prevención,
- Impulso a el Sistema de Alertas Tempranas y la consolidación de un sistema estatal de información
- Diseño y ejecución de estrategias pedagógicas dirigidas a las comunidades, de tal manera que se generen procesos de apropiación de los Derechos Humanos como fundamento de una respuesta civil, para prevenir y disuadir amenazas y agresiones de los diferentes actores armados ilegales.
- Fortalecer el Comité especial de impulso a investigaciones de violación de Derechos Humanos y de las instancias encargadas de la administración de justicia y de ejercer control y seguimiento a los procesos originados en dichas violaciones.
- Formular un Plan municipal de Acción en Derechos Humanos que -además de orientar y coordinar la acción estatal en el corto, mediano y largo plazo- contenga acuerdos interinstitucionales y consensos sociales en el establecimiento de áreas prioritarias de atención. Este proceso estará acompañado del diseño e implementación por parte de la Administración.
- Capacitación a las comunidades en Derechos Humanos y manejo de situaciones de emergencia, y fortalecimiento de sus organizaciones sociales y productivas.
- Acompañamiento de autoridades civiles; prioridad en la inversión pública con énfasis en salud, educación y sector productivo; e inclusión de las comunidades focalizadas en el plan de desarrollo local.
- Disuasión dirigida a los grupos armados ilegales para procurar que respeten el DIH y evitar que las comunidades sean involucradas en el conflicto armado.
- Capacitación a la Fuerza Pública en temas de DDHH y DIH; actualización de los instructivos a las tropas; diálogo con las comunidades sobre casos de abusos; e investigación y sanción de los mismos.

7.5.3.4 METAS:

- Que la sociedad cuente con un movimiento social, con más organizaciones, más numerosas y de mejores posibilidades de potenciar a cada ciudadano para el ejercicio de sus derechos.
- Las comunidades en riesgo e instituciones del municipio se encuentran capacitadas en temas de DD.HH y D.I.H.
- Las comunidades en riesgo, adquieren los conocimientos necesarios para la construcción de los planes de contingencia, como medida de prevención y protección de sus derechos.
- Las instituciones adquieren compromisos con las comunidades en riesgo frente a la formulación de los planes de contingencia.
- Se crea la oficina/comité de derechos humanos en cada una de las alcaldías municipales, con el fin de prestar asesoría a las personas y comunidades afectadas por la vulneración de sus derechos.
- Las instituciones canalizan recursos hacia las comunidades en riesgo, implementando programas sociales (fortalecimiento de la economía lícita, salud, educación, saneamiento básico, etc.).
- Las comunidades y personas afectadas en su salud mental por los efectos del conflicto armado, reciben la atención requerida de manera oportuna.

7.5.3.5 INDICADORES

- No. de capacitaciones en derechos humanos a instituciones y comunidades
- No. de proyectos sociales formulados y ejecutados para las comunidades en riesgo en temas tales como: salud, educación, sector productivo, etc.
- No. de planes de contingencia formulados para las comunidades
- Una oficina de derechos humanos que ofrece asesoría y acompañamiento a personas y comunidades que sufren vulneraciones de derechos

7.5.4 DESARME DESMOVILIZADOS Y REINCERTADOS.

7.5.4.1 OBJETIVOS:

- crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales para mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potencial el desarrollo, autónomo, solidario y como responsabilidad de todos y todas, con prioridad para las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza, reintegración, social y económica (población desmovilizada) y de vulnerabilidad, propiciando su reclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de sus capacidades, la generación de empleo e ingresos y la producción y apropiación colectiva de la riqueza.

7.5.4.2 ESTRATEGIAS:

- Generación de oportunidades equitativas para la integración de los participantes y la comunidad receptora.
- Fortalecer potenciar las actividades económicas de tal manera que se promueva el desarrollo de la región integrando los participantes en proceso de reintegración social y económica (población desplazada), y la comunidad receptora.

7.5.4.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Brindar asesoría técnica y financiera para los participantes y comunidad receptora desarrollen cadenas productivas o iniciativas de pequeñas y mediana empresa.
- Ampliación la cobertura educativa básica, técnica, fortaleciendo la calidad y asegurando la pertinencia con la región, tanto en lo rural como en lo urbano.
- Identificar programas de vivienda con inclusión de los participantes (desmovilizados) en proceso de reintegración.
- Promoción de ejercicios pedagógicos en las comunidades y participantes para mejorar sus habilidades para acceder a la oferta laboral.
- Acompañamiento al fortalecimiento de las instituciones, y de las comunidades frente al proceso de integración y su desarrollo comunitario.

:

7.5.5 REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS.

7.5.5.1 OBJETIVOS:

-Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice la cultura de la reconciliación, la sociedad, y la inclusión de toda la comunidad, donde se evidencia la corresponsabilidad de todos y todas, en torno al respecto por la vida, a los derechos humanos, a la justicia, la seguridad, a la participación y al control social como instrumentos para las acciones sociales contra la violencia, de tal suerte que las acciones de la red social-ciudadana y la gestión pública sean el motor y escuela para la reconciliación de los chocoanos.

7.5.4.2 ESTRATEGIAS:

- Comunicación para la reconciliación, diseño e implementación de estrategias de comunicación para la reconciliación a partir de experiencias de vida de la población en proceso de reintegración (desmovilizadas) y desplazados.

7.5.4.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Asesoría laboral en el tema de planes de negocio.
- Generar proyectos de comunitarios que den oportunidades a participantes y comunidad receptora.
- Fortalecer modelos de integración basados en alianzas institucionales.
- Aprovechamiento de las ventajas territoriales: biodiversidad, puerto, carbón, vocación agrícola (palma, ganado, turismo, etno, territorio, agroturismo) a través del apoyo de capital semilla.

7.5.4.4 METAS:

- Vinculación de las comunidades con su territorio, creando sentido de pertenencia para la recuperación de la confianza y la prevención del reclutamiento en jóvenes.
- Comunicación para la reconciliación, diseño e implementación de estrategias de comunicación para la reconciliación a partir de experiencias de vida de la población en proceso de reintegración (desmovilizadas) y desplazados.

7.5.4.5 POLITICAS:

- Formación y asesoría técnica para mejorar la competitividad de los jóvenes y la generación de iniciativas productivas en lo urbano y en lo rural.
- Identificar las expectativas, relaciones y propuesta de los participantes y la comunidad diferenciando a nivel urbano y rural sobre el territorio.
- Acompañamiento para el fortalecimiento de las familias chocoanas.

- Fortalecimiento de la justicia local y promoción de los mecanismos pacíficos de gestión de conflictos.

7.5.4.6 INDICADORES:

- .Tasa de cobertura bruta del 93% para educación media (10° y 11° grado)
- .Reducir la tasa de analfabetismo para personas entre 15 y 24.

7.6 EJE TEMATICO GRUPOS VULNERABLES

7.6.1 ENFOQUE GENERO (mujer)

7.6.1.1. OBJETIVOS:

- Garantizar la salud integral para la mujer gestante y lactante.
- Convocar y proporcionar espacios de recreación y deporte donde las mujeres se encuentren consigo misma y mejoren su calidad de vida.
- Promover la confianza y la convivencia como condición para el buen desarrollo de los proyectos y emprendimientos que las mujeres quieran realizar.

7.6.1.2 ESTRATEGIAS:

- Promover iniciativas de Justicia Comunitaria.
- Crear una nueva Comisaría de familia con cobertura descentralizada.
- Contribuir con el retorno de las comunidades desplazadas asentadas en la ciudad, implementando políticas nacionales para estos casos.
- Impulsar Consejos de seguridad preventivos, creando una red de coordinación con funciones específicas.
-

7.6.1.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Que se haga una mesa de concentración donde se llame a todas las instituciones y tengan que ver con la problemática y que los responsables tengan poder de decisión.

7.6.1.4 METAS:

- Capacitación a madres cabeza de familia.
- Construcción y dotación de tiendas comunitarias juveniles y mujeres cabeza de familia.

7.6.1.5 POLITICAS:

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia la juventud, la niñez, la tercera edad y los discapacitados y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principios de compromiso participación

equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

7.6.1.6 INDICADORES:

- Número de Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacionales (ONG`s).

7.6.2 INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JOVENES.

7.6.2.1 OBJETIVOS:

- Definir con actores públicos y privados lineamientos estratégicos y criterios de actuación para el trabajo con la población juvenil.
- Gestionar la ejecución de proyectos presentados por los jóvenes mediante su inclusión en la formulación de los planes de acción de las dependencias de la Administración Municipal.
- Propender por el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la Juventud.
- Diseña las directrices de la política municipal con la asistencia del municipio.
- Facilita la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo del municipio y en el posicionamiento de juventud en política de los sectores municipales.

Existencia

- Todos vivos
- Ninguno sin familia
- Ninguno desnutrido
- Todos saludables

Desarrollo

- Todos con educación
- Todos jugando
- Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad

Ciudadanía

- Todos registrados
- Todos participando en los espacios sociales

Protección

- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial

7.6.2.2 ESTRATEGIAS:

- Diseñar programas de capacitación como conferencias y talleres de acuerdo a las políticas del gobierno nacional.
- Implementar a nivel Municipal la política contra las drogas.
- Conocimiento y análisis de las causas de muerte más representativas; diferenciar por grupos de edad y por sexo.
- Establecimiento de los mecanismos de prevención que permiten que esas muertes pueden evitarse.
- Determinación de los sectores y entidades que permiten el establecimiento de mecanismos de prevención (tales como política, tránsito, ambiente, educación, entre otras).

Existencia

- Establecimiento de los mecanismos de prevención que permiten que esas muertes puedan evitarse.
- Conocimiento y análisis de las causas de muerte más representativas; diferencias por grupo de edad y por sexo.
- Implementación de programas de salud familiar, enfocados especialmente en zonas de estrato bajo.
- Expansión del programa escuela saludable.
- Organización de servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- Diseño e implementación de programas de apoyo y educación familiar, dirigidos a prevenir y detectar situaciones de mayor riesgo.
- Apoyo especial a hogares identificados como alto riesgo de abandono o vida en la calle.
- Programas que incrementan el tiempo promedio de lactancia materna, según estrato.
- Programa de capacitación y complemento nutricional para madres, diferenciado por gestantes y lactantes.
- Seguimiento a los mecanismos de control de crecimiento y desarrollo.

Desarrollo

- Expansión de modalidades de educación inicial con soporte pedagógico.
- Programas de mejoramiento de la calidad educativa.
- Cupos SENA, con énfasis en el nivel técnico y para adolescentes con permiso de trabajo.
- Dotación de espacios escolares para deporte y cultura.
- Programas y espacios públicos para recreación, deporte y cultura.
- Parques agradables y seguros para el juego infantil.

- Programas y espacios públicos de expresión cultural y comunicación de los adolescentes.
- Campañas pro comportamientos culturales que expresen la imagen de “los niños primero” en cualquier espacio público.
- Programas y espacios educativos públicos de expresión cultural de los niños y niñas.

Ciudadanía

- Apertura y mantenimiento de espacios de participación y cooperación con otros.
- Seguimiento y apoyo a la aplicación de estándares de competencias ciudadanas en las instituciones educativas.
- Difusión de las prácticas pedagógicas para la formación ciudadana del preescolar: juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas.
- Programar la expedición de tarjetas de identidad en la población escolar.

Protección

- Seguimiento a las condiciones laborales de adolescentes autorizados a trabajar.
- Mecanismos ágiles de recepción de denuncias, acompañados de respuesta informativa.
- Tiempo promedio de respuesta ante denuncias de abuso o maltrato infantil, presentado por la ciudadanía a través de cualquier medio.

Regulación y control de actividades productivas no formales, con riesgo de vincular y explotar económicamente a menores de 18 años.

7.6.2.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Implementación de la cátedra de salud sexual y reproductiva en escuelas y colegios. -Facilitar becas a jóvenes universitarios de escasos recursos económicos.
- Reconocimiento barrial para los jóvenes y apoyo por parte de la comunidad en la participación de la elección a conformar J.A.C.
- Gestionar con el Ministerio de Comunicación una emisora con frecuencia F.M. donde tenga espacio la población juvenil.

Realizar el diagnóstico de la infancia y adolescencia en el municipio

7.6.2.4 METAS:

- Realización y población del diagnóstico social situacional de todos los barrios, corregimientos, veredas que conforman el Municipio.

Lograr que todos los menores y adolescentes del municipio tengan

Existencia

- Todos vivos
- Ninguno sin familia
- Ninguno desnutrido
- Todos saludables

Desarrollo

- Todos con educación
- Todos jugando
- Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad

Ciudadanía

- Todos registrados
- Todos participando en los espacios sociales

Protección

- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial

7.6.2.5 POLITICAS:

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia la juventud, la niñez la adolescencia, la tercera edad y los discapacitados y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principios de compromiso participación equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

7.6.2.6 INDICADORES

- Número organizaciones creadas para jóvenes.
- Tasa de beneficiarios del programa –todos.
- Numero de muertes materna durante el embarazo, parto y puerperio desagregado según las causas.
- Numero de muertes perinatales y neonatales, desagregado según causa.
- Numero de casos reportados; desagregados según causa de muerte y sexo, por grupos de edad: Infantil o durante el primer año de vida, 1-4 años, 5-14 años y 15-17 años, si es posible separarlo del rango 15-44 acostumbrado en las estadísticas de salud. Es importante diferenciar causas. En cuanto a las primeras causas de mortalidad por grupos etario según sexo, suelen enumerarse cinco para establecer la situación de mortalidad municipal; para la identificación de estrategias de prevención, cobra revelación resaltar aquellas evitable.

Existencia

- Número de muertes perinatales y neonatales, desagregado según causa.

- Número de embarazos con 3 o más controles prenatales.
- Número de partos atendidos por personal calificado.
- Número de embarazos de adolescentes, desagregada por edad: menores de 15 años, 15-17 y mayores de 18 años.
- Cobertura de afiliación al SGSSS, según régimen.

Cobertura vacunación –PAI: desagregado por tipo de vacuna (biológico) en

- menores de un año.
- Casos reportados de niños, niñas y adolescentes que viven en la calle.
- Número de hogares atendidos y cobertura en programas de apoyo y educación familiar, dirigidos a estrechar vínculos familiares.
- Estado nutricional de las gestantes. Calculada con base en los reportes de los controles de embarazo desde las IPS y los programas de salud familiar.
- Número de niños, niñas y adolescentes en programas de recuperación nutricional, diferenciadas según sexo y grupo de edad.

Cobertura de complemento nutricional, por

- grupo poblacional con mayor riesgo de desnutrición – gestantes, madres lactantes y menores de dos años de estrato bajo – (FAMI y materno infantil en IPS).

Desarrollo

- Asistencia a preescolar, y otras modalidades de educación inicial, diferenciadas por grupos etarios: 0-2, 3-4 y 5 años.
- Cobertura programas de educación inicial, según modalidad.
- Cobertura de programas públicos de recreación, biblioteca, deporte y cultura, por edad y sexo.
- Instituciones educativas dotadas con espacios de recreo y actividad física.

Ciudadanía

- Elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial.
- Número y porcentaje de infantes sin registro civil.
- Número de mayores de 7 años sin tarjeta de identidad.

Protección

- Número de eventos de abuso o explotación sexual, según espacio y desagregados por grupo de edad y sexo.
- Número de niños y niñas sometidos a explotación económica, sea en la calle o vinculados a actividades de alto riesgo, por grupos de edad y sexo.
- Número de adolescentes con permiso de trabajo; identificación de actividad económica, lugar y puesto de trabajo comprendidos en la autorización.

7.6.3 POBLACIÓN INDIGENA.

7.6.3.1 OBJETIVOS:

- Apoyar los programas de desarrollo institucional para los cabildos y autoridades indígenas en procesos de planeación, identificación, formulación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión social.
- Implementar proyectos productivos para generación de empleo
- Ampliar cobertura en educación y salud.
- Capacitar a personas en arte, cultura y folclor perteneciente a la etnia indígena.

7.6.3.2 ESTRATEGIAS:

- Apoyar convenios y alianzas con el PMA, Acción Social y ONG's de cooperación integrar para mejorar la seguridad alimentaría.

7.6.3.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Que halla una participación dentro de una mesa concertación activa dentro ámbito normativo.
- Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG).

7.6.3.4 METAS:

- Realizar (5) proyecto de granjas productivas integrales que sea objeto de cofinanciación de ONG y entidades a nivel Nacional e Internacional (2008 – 2011).
- Ampliar la cobertura en educación y salud en un 80% de la población indígena (2008-2011).
- Capacitar a 50) personas en arte, cultura y folclor perteneciente a la etnia indígena.

7.6.3.5 POLITICAS:

- Aumentar la eficiencia del gasto social.
- Mejorar la focalización del gasto.

7.6.3.6 NDICADORES:

- Numero de Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG).
- % de la población indígena beneficiados.

7.6.4 ADULTO MAYOR:

7.6.4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar el acceso de la población a servicios de justicia y a mecanismos formales y no formales, con la orientación del Estado, para la resolución de conflictos, en el marco de la convivencia pacífica.
- Contribuir a la disminución de los niveles de violencia en el municipio, interviniendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores.

7.6.4.2 ESTRATEGIAS:

- Apoyar convenios y alianzas con el PMA, Red de solidaridad social y ONG's de cooperación integrar para mejorar la seguridad alimentaria.
- Ampliación del régimen subsidiado en salud, asegurando la participación de la población Afrocolombiana, y mejoramiento de la prestación de servicios de salud.

7.6.4.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Que halla una participación dentro de una mesa concertación activa dentro ámbito normativo.
- Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG).

7.6.4.4 METAS:

- Apoyo a el 100% del adulto mayor.
- Actualizar censos de población de 3ª edad.
- Ampliación de cobertura programa adulto mayor (alimentación y ayuda en dinero).

7.6.4.5 POLITICAS:

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia, la tercera edad y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principio de compromiso participación equidad de genero y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

7.6.4.6 INDICADORES:

- Tasa de beneficiarios del programa –todos
- Numero de mesas de concertación que tengan que ver con la problemática-todos.
- Numero de Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG's).

7.6.5 POBLACION DISCAPACITADA

7.6.5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover y fortalecer los espacios de participación de desplazados y desmovilizados, apoyando programas planes y proyectos para este grupo en coordinación de empleo a esta población vulnerable.(discapitados).

7.6.5.2 ESTRATEGIAS:

- Fortalecer procesos que mejoran la convivencia pacífica.
- Fomento de programas de compras oficiales y bancos de abastecimiento de productos que son demandados por instituciones y dependencias del gobierno local.

7.6.5.3 LINEAS DE ACCION:

- Que se haga una mesa de concentración donde se llame a todos las instituciones y tengan que ver con la problemática y que los responsables tengan poder de decisión.
- Creación de la oficina de prevención y atención de desastres que cuente con un recurso humano, financiero y logístico para un mejor funcionamiento.

- Talleres de capacitación y sensibilización de la comunidad sobre prevención de desastres a través de folletos y divulgación en los diferentes medios de comunicación
- Implementación en los planteles de educación cátedras sobre prevención de desastres permanentes.

7.6.5.4 METAS:

- Fortalecimiento a las organizaciones de discapacitados desmovilizados, discapacitados y vulnerables, desmovilizados.

7.6.5.5 POLITICAS:

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia la juventud, la niñez, desmovilizados, desplazados, la tercera edad y los discapacitados y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principio de compromiso participación equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

7.6.5.6 INDICADORES:

- Tasa de beneficiarios del programa.
- Número de mesas de concertación que tengan que ver con la problemática-todos.

7.6.6 POBLACION DESPLAZADA:

7.6.6.1 OBJETIVOS:

- Apoyo a las políticas de atención a desplazados. Y desmovilizados.-Implementar las acciones de promoción, prevención habilitación y rehabilitación integrar de la población desplazada.

7.6.6.2 ESTRATEGIAS:

- Impulsar las Veedurías ciudadanas para control y seguimiento del gasto público implementando capacitaciones teórico prácticas que brinden herramientas basadas en la realidad.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana, apropiando recursos para su desarrollo
- Aplicar la metodología de Presupuesto participativo.
- Seguridad Ciudadana.
- Concertar con actores de la política la participación, seguridad ciudadana y DD.HH. – - Con Equidad de genero y con compromiso social
- Promover iniciativas de Justicia Comunitaria.
- Crear una nueva comisaría de familia con cobertura descentralizada

7.6.6.3 LINEAS DE ACCION:

- Socialización del ordenamiento territorial a las comunidades.
- Compromiso y responsabilidad del personal encargado en vigilar y controlar la constitución en el Municipio.

- Construcción de las obras de protección.
- Identificación y reubicación de las viviendas construidas en sitios de alto riesgo.
- Estudio de micro zonificación sísmica del Municipio.

7.6.6.4 METAS:

- Fortalecimiento a las organizaciones de discapacitados desmovilizados, discapacitados y vulnerables, desmovilizados.

7.6.6.5 POLITICAS:

- La política esta encaminada a promover la atención integral de la familia la juventud, la niñez, desmovilizados, desplazados, la tercera edad y los discapacitados y la solución de conflictos al interior de la comunidad, bajo los principio de compromiso participación equidad de género y respeto a las limitaciones y diferencias culturales, tanto en la zona urbana como rural.

7.6.6.6 INDICADORES:

- Tasa de beneficiarios del programa.
- Número de mesas de concertación que tengan que ver con la problemática-todos
- Número de organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales
- (ONG).

7.6.7 AFROCOLOMBIANO:

7.6.7.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Protectores de la convivencia y el cumplimiento del derecho a la vida, la paz y la integridad personal.
- Garantizar el acceso de la población a servicios de justicia y a mecanismos formales y no formales, con la orientación del Estado, para la resolución de conflictos, en el marco de la convivencia pacífica.
- Mejorar la calidad de vida de la población Afrocolombiana residente en el municipio de Bajo Baudó que se encuentra en estado de marginalidad, mediante al acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento básico, implementar programas y proyectos de mejoramiento de ingreso y fortalecer los procesos organizativos de las organizaciones Afrocolombianas.
- Concertar con las comunidades Afro colombianas un plan de desarrollo integral a largo plazo en cumplimiento de la ley 70 de 1993.
- Apoyo en la formación deportiva a la población afro colombiana.

7.6.7.2 ESTRATEGIAS:

- Ampliación del régimen subsidiado en salud, asegurando la participación de la población Afrocolombiana, y mejoramiento de la prestación de servicios de salud.

7.6.7.3 LINEAS DE ACCIÓN:

- Que halla una participación dentro de una mesa concertación activa dentro ámbito normativo.

- Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG).

7.6.7.4 METAS:

- Apoyo a los Microempresas familiares y comunitarias.
- Creación fondo de desarrollo comunal.
- Elaborar el plan de desarrollo integral de las comunidades Afrocolombianas en el año 2008-2011
- Formar a (200) líderes y docentes afro colombianos en etno –educación, artes y oficios, 50 por años 2008-2011.

6.7.5 POLITICAS:

- Aumentar la eficiencia del gasto social.
- Mejorar la focalización del gasto.

7.6.7.6 INDICADORES:

- Numero de Visualizar a los organizaciones de orden Municipal, Departamental, Nacional e internacionales (ONG).
- % de la población afroclombiano beneficiados.

SEGUNDA PARTE PLAN DE INVERSIONES

PROYECCIONES DE INGRESOS 2008-2011.

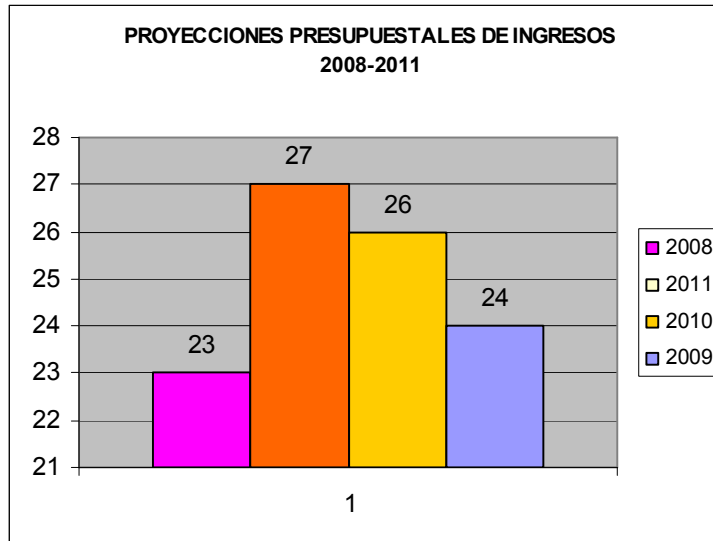
Las proyecciones de ingresos del Municipio de Bajo Baudò, 2008-2011 son concordantes con las políticas macroeconómicas del Estado y es por eso que el ajuste de los ingresos se realizó teniendo en cuenta la inflación y el crecimiento real de la economía previsto en el Plan Nacional de Desarrollo **ESTADO COMUNITARIO PARA TODOS**, en tal sentido la base de la proyección fue el presupuesto de la vigencia fiscal del 2008.

Para la vigencia fiscal del 2008 se espera recaudar la suma de SIETE MIL TREINTA MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA TRES PESOS (\$ 7.030.090.533)MCTe; para el 2009 se espera recaudar SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$ 7.346.444.607)MCTe; para el 2010 es de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SECENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTe; para el 2011 es de SIETE MIL NOVECIENTOS SECENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL DOCEINTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 7.965.015.243)MCTe; para un total de recaudo entre el 2008-2011 de TREINTA MIL MILLONES DOSCIENTOS DIESIOCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 30.000.218.886)MCTe.

PROYECCIONES PRESUPUESTALES FINANCIERAS 2008-2011

| AÑO | INGRESOS ESPERADOS |
|--------------|---------------------------|
| 2008 | 7.030.090.533 |
| 2009 | 7.346.444.607 |
| 2010 | 7.658.668.503 |
| 2011 | 7.965.015.243 |
| TOTAL | 30.000.218.886 |

| AÑO | PORCENTAJE % |
|--------------|---------------------|
| 2008 | 23 |
| 2009 | 24 |
| 2010 | 26 |
| 2011 | 27 |
| TOTAL | 100 |



| DESCRIPCIÓN | PRES/INICIAL | PROYECCIONES | | | APROPIACIÓN FINAL |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | |
| INGRESOS | 7.030.090.533 | 7.346.444.607 | 7.658.668.503 | 7.965.015.243 | 30.000.218.886 |
| INGREOS TRIBUTARIOS | 2.053.990.670 | 2.146.420.250 | 2.237.643.111 | 2.327.148.835 | 8.765.202.866 |
| DIRECTOS | 921.735.290 | 963.213.378 | 1.004.149.947 | 1.044.315.944 | 3.933.414.559 |
| Predial unificado | 18.000.000 | 18.810.000 | 19.609.425 | 20.393.802 | 76.813.227 |
| Predial resguardos <i>indígenas</i> | 826.272.256 | 863.454.508 | 900.151.324 | 936.157.377 | 3.526.035.465 |
| Sobretasa predial indígena | 77.463.024 | 80.948.860 | 84.389.187 | 87.764.754 | 330.565.825 |
| Predial indígena vigencias anteriores | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| INDIRECTOS | 1.132.255.380 | 1.183.206.872 | 1.233.493.164 | 1.282.832.891 | 4.831.788.307 |
| Industria y comercio | 50.000.000 | 52.250.000 | 54.470.625 | 56.649.450 | 213.370.075 |
| Avisos y tableros | 12.000.000 | 12.540.000 | 13.072.950 | 13.595.868 | 51.208.818 |
| Juegos permitidos | 20 | 21 | 22 | 23 | 85 |
| Rifas y sorteos | 20.000 | 20.900 | 21.788 | 22.660 | 85.348 |
| Extracción de material d e playa | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Ventas ambulantes | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Degüello de ganado menor | 1.500.000 | 1.567.500 | 1.634.119 | 1.699.484 | 6.401.102 |
| Recaudo corregimental | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Circulación de embarcaciones | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Delineación predial | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Espectáculos públicos | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Otros caracteres | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Impuesto de guerra a contratos de construcción | 30.000.000 | 31.350.000 | 32.682.375 | 33.989.670 | 128.022.045 |
| Sobretasa a la gasolina | 120.000.000 | 125.400.000 | 130.729.500 | 135.958.680 | 512.088.180 |
| INGREOS NO TRIBUTARIOS | 5.894.835.123 | 6.160.102.704 | 6.421.907.068 | 6.678.783.351 | 25.155.628.246 |
| TASAS, RIFAS Y DERECHOS | 70.100.120 | 73.254.625 | 76.367.947 | 79.422.665 | 299.145.357 |

| | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Licencias de funcionamientos | 1.100.000 | 1.149.500 | 1.198.354 | 1.246.288 | 4.694.142 |
| Paz y salvo | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Constancias y certificaciones | 4.000.000 | 4.180.000 | 4.357.650 | 4.531.956 | 17.069.606 |
| Servicio de matadero público | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Venta de pliegos y formularios | 30.000.000 | 31.350.000 | 32.682.375 | 33.989.670 | 128.022.045 |
| Tasa aeroportuaria | 7.000.000 | 7.315.000 | 7.625.888 | 7.930.923 | 29.871.811 |
| Publicaciones en gaceta municipal | 28.000.000 | 29.260.000 | 30.503.550 | 31.723.692 | 119.487.242 |
| Otras tasas | 100 | 105 | 109 | 113 | 427 |
| MULTAS Y SANCIONES | 3.010.020 | 3.145.471 | 3.279.153 | 3.410.320 | 12.844.964 |
| Multas y sanciones | 10.000 | 10.450 | 10.894 | 11.330 | 42.674 |
| Reintegros | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Arrendamientos | 3.000.000 | 3.135.000 | 3.268.238 | 3.398.967 | 12.802.205 |
| Otros especificados | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS | 5.821.724.983 | 6.083.702.607 | 6.342.259.968 | 6.595.950.367 | 24.843.637.925 |
| Libre asignación SGP | 41.864.515 | 43.748.418 | 45.607.726 | 47.432.035 | 178.652.694 |
| Inversión SGP | 96.886.448 | 101.246.338 | 105.549.308 | 109.771.280 | 413.453.374 |
| Libre asignación SGP | 857.018.208 | 895.584.027 | 933.646.349 | 970.992.202 | 3.657.240.786 |
| Forzoza inversión SGP | 1.116.951.406 | 1.167.214.219 | 1.216.820.824 | 1.265.493.657 | 4.766.480.105 |
| FONPET vigencia 2008 SGO | 66.549.928 | 69.544.675 | 72.500.323 | 75.400.336 | 283.995.263 |
| Territorial FONPET -CONPES | 104.648.983 | 109.358.187 | 114.005.910 | 118.566.147 | 446.579.227 |
| Participación para educación SGP | 425.957.551 | 445.125.641 | 464.043.481 | 482.605.220 | 1.817.731.892 |
| Educacion por calidad SGP | 28.741.901 | 30.035.287 | 31.311.786 | 32.564.258 | 122.653.231 |
| Alimentación escolar SGP 2008 | 101.691.975 | 106.268.114 | 110.784.509 | 115.215.889 | 433.960.487 |
| Alimentación escolar SGP 2007 | 4.580.764 | 4.786.898 | 4.990.342 | 5.189.955 | 19.547.959 |
| SGP 2008 Régimen subsidiado continuidad | 2.104.738.794 | 2.199.452.040 | 2.292.928.751 | 2.384.645.901 | 8.981.765.487 |
| SGP 2008 Régimen subsidiado ampliación. | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| SGP 2008 Salud pública | 187.172.008 | 195.594.748 | 203.907.525 | 212.063.826 | 798.738.108 |
| SGP 2007 RSS ampliación | 1.820.270 | 1.902.182 | 1.983.025 | 2.062.346 | 7.767.823 |
| SGP 2007 RSS continuidad | 92.766.716 | 96.941.218 | 101.061.220 | 105.103.669 | 395.872.823 |
| SGP 2007 Salud pública | 15.788.416 | 16.498.895 | 17.200.098 | 17.888.102 | 67.375.510 |
| Participaciones departamentales | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Cofinanciacion Plan pacifico y otros | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Recursos ETESA | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Participación en participación forestal CODECHOCO | 35.000.000 | 36.575.000 | 38.129.438 | 39.654.615 | 149.359.053 |
| Agua potable y saneamiento básico | 539.547.048 | 563.826.665 | 587.789.298 | 611.300.870 | 2.302.463.882 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 30 | 31 | 33 | 34 | 128 |
| Rendimientos operaciones financieras | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Crédito interno banca comercial | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |
| Crédito interno entidades (FINDETER-FINAGRO) | 10 | 10 | 11 | 11 | 43 |

RESUMEN PESUPUESTO INGRESOS POR FUENTES 2008

| | |
|---|----------------------|
| Ingresos corrientes de libre destinación | 1.999.785.219 |
| ingresos compensados (sobretasa-COODECHOCO) | 77.463.024 |
| Recursos de inversión SGP 2008 | 4.647.257.703 |
| Recursos de inversión convenios y fondos | 35.000.040 |
| Recursos saldos SGP-2007 | 240.584.517 |
| Recursos de capital | 30 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008 | 7.030.090.533 |

RESUMEN PESUPUESTO INGRESOS POR FUENTES 2009

| | |
|---|----------------------|
| Ingresos corrientes de libre destinación | 2.089.775.554 |
| ingresos compensados (sobretasa-COODECHOCO) | 80.948.860 |
| Recursos de inversión SGP 2008 | 4.856.384.300 |
| Recursos de inversión convenios y fondos | 36.575.042 |
| Recursos saldos SGP-2007 | 251.410.820 |
| Recursos de capital | 31 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009 | 7.346.444.607 |

RESUMEN PESUPUESTO INGRESOS POR FUENTES 2010

| | |
|---|----------------------|
| Ingresos corrientes de libre destinación | 2.178.591.015 |
| ingresos compensados (sobretasa-COODECHOCO) | 84.389.187 |
| Recursos de inversión SGP 2008 | 5.062.780.632 |
| Recursos de inversión convenios y fondos | 38.129.481 |
| Recursos saldos SGP-2007 | 262.095.780 |
| Recursos de capital | 33 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 | 7.658.668.503 |

RESUMEN PESUPUESTO INGRESOS POR FUENTES 2011

| | |
|---|----------------------|
| Ingresos corrientes de libre destinación | 2.265.734.655 |
| ingresos compensados (sobretasa-COODECHOCO) | 87.764.754 |
| Recursos de inversion SGP 2008 | 5.265.291.858 |
| Recursos de inversion convenios y fondos | 39.654.660 |
| Recursos saldos SGP-2007 | 272.579.611 |
| Recursos de capital | 34 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 | 7.965.015.243 |

RESUMEN PESUPUESTO INGRESOS POR FUENTES 2008-2011

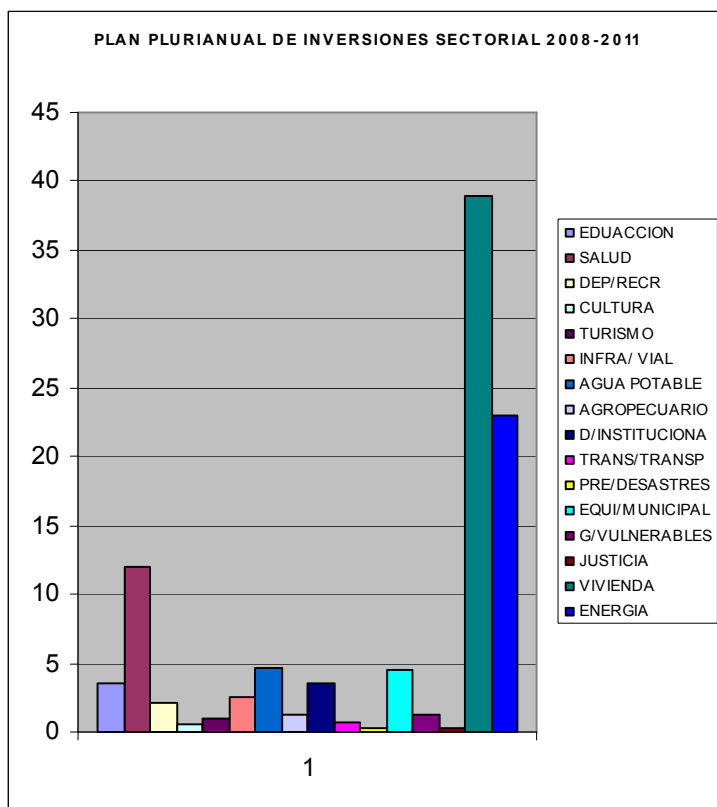
| | |
|--|-----------------------|
| Ingresos corrientes de libre destinación | 8.533.886.443 |
| ingresos compensados (sobretasa-CODECHOCO) | 330.565.825 |
| Recursos de inversión SGP 2008 | 19.831.714.493 |
| Recursos de inversión convenios y fondos | 149.359.223 |
| Recursos saldos SGP-2007 | 1.026.670.729 |
| Recursos de capital | 128 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008-2011 | 30.000.218.886 |

PLAN PLURIANUAL DE INVERSION Y LAS FUENTES DE FINANCIACION

El Plan de Desarrollo del Municipio de Bajo Baudò, 2008 tiene un costo total de SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 75.287'091.388) MCTE; los cuales están distribuidos en los sectores de:

- Educación.
- Salud.
- Recreación y deporte.
- Cultura.
- Turismo
- Infraestructura vial.
- Agua potable y saneamiento básico.
- Agropecuario.
- Desarrollo institucional
- Transito y Transporte.
- Prevención y atención de desastres.
- Equipamiento municipal.
- Grupos vulnerables.
- Justicia.
- Vivienda.
- Energía.

| SECTOR | PORCENTAJE % |
|------------------------------------|--------------|
| Educación | 3.47 |
| Salud | 12 |
| Recreación y deporte | 12.05 |
| Cultura | 0.57 |
| Infraestructura vial | 2.54 |
| Agua potable y saneamiento básico | 4.65 |
| Agropecuario | 1.25 |
| Desarrollo institucional | 3.54 |
| Transito y transporte | 0.65 |
| Prevención y atención de desastres | 0.25 |
| Equipamiento Municipal | 4.52 |
| Grupos vulnerables | 1.25 |
| Justicia | 0.21 |
| Vivienda | 39 |
| Turismo | 1.02 |
| Energía | 23 |
| TOTAL | 100 |

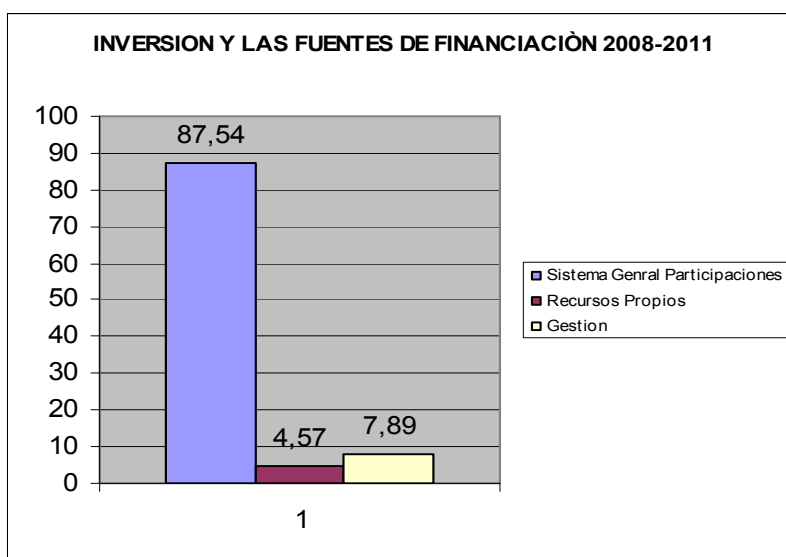


Como fuentes de financiación del Plan se tienen por el Sistema General de Participaciones, los recursos propios y regalías. El Plan Plurianual de inversión se constituye en el componente programático del Plan de Desarrollo en el se recoge la selección de programas, subprogramas y proyectos identificados y priorizados con la identificación de su costo.

El Plan Plurianual de inversión se agrupa por sectores incluye las diferentes acciones que han de realizar durante el Plan de gobierno, el monto de recursos que se le asignaran por año y las diferentes fuentes de financiación.

La distribución por fuente de financiación es la siguiente:

| FUENTES DE FINANCIACION | PORCENTAJES % |
|------------------------------------|---------------|
| Sistema General de Participaciones | 87.54 |
| Recursos Propios/Regalías | 4.57 |
| Gestión | 7.89 |
| TOTAL | 100 |



**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008-2011
MUNICIPIO DE BAJOM BAUDO**

ARTÍCULO OCTAVO: PLANES DE ACCION PARA SU EJECUCIÓN: cada una de las dependencias y sectores municipales a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo Municipal, elaboran el Plan de Acción, con la descripción de actividades a realizar, responsable, participación, intersectorial, estrategias por proyectos y programación.

De conformidad con el Plan Plurianual de Inversiones por programas, subprogramas y Proyectos relacionados con el anexo numero 1º que hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: PLAN E INDICATIVO PARA SU SEGUIMEINTO: El Plan indicativo se basara en la formulación de indicadores y metas medibles y cuantificables de conformidad con las metodologías y orientaciones de Planeación Nacional y Departamental del Chocó.

ARTÍCULO DECIMO: CONSEJO DE GOBIERNO: El Consejo de Gobierno será la instancia administrativa encargada de consolidar la complementariedad, intersectorialidad para la ejecución de os proyectos de conformidad con los recursos disponibles, el seguimiento, la evaluación y retroalimentación oportuna.

ARTICULO ONCE: SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que al Plan de Desarrollo le haga la Contraloría, será la Oficina de Control Interno Municipal la encargada de evaluar el plan, y esta se hará anualmente además por la Secretaría de Planeación Municipal, la Comisión del Concejo Municipal de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO DOCE: El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal de Bajo Baudó – Chocó, y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TRECE: Envíese copia del presente Acuerdo Municipal al Gobernador del Chocó, para la respectiva revisión jurídica de que trata la ley 136 de 1994.

DAGOBERTO GONSALEZ IBARGUEN
Alcalde Municipal